

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 32***

## ***SESIÓN ORDINARIA***

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Consejeras, consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 16 horas con cuatro minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, vamos a dar inicio a la Sesión Número 32, de tipo Ordinaria convocada para las dieciséis horas de este día, la cual desarrollaremos a través de herramientas tecnológicas, la plataforma de videoconferencias con que cuenta el Instituto Electoral de Tamaulipas en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IETAM-A/CG-08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo tenga a bien dar a conocer algunas consideraciones que resultan importantes para el correcto desarrollo de la presente sesión. Señor Secretario si es tan amable sírvase hacer uso de la palabra.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, saludo a todas y a todos los presentes. Bien, para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en consideración las siguientes cuestiones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas representadas en este órgano a efecto de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y deberán desactivarlo de manera inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

Es cuanto señor Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario. Le solicito sea tan amable efectuó el pase de lista de asistencia y por supuesto la declaración del quórum para poder sesionar, si es tan amable.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con todo gusto Consejero Presidente.  
A continuación se llevará a cabo el pase de la lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
--	-----------------------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por el Partido Acción Nacional no se advierte conexión en este momento a la videoconferencia en la cual se lleva esta sesión.

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
--	----------

ING. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
--	----------

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
---	----------

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
--	----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias buena tarde, corroboramos su conectividad también. Vamos a corroborar. Gracias señora representante, vamos a corroborar la conexión.

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
---	----------

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ PARTIDO MORENA	AUSENCIA JUSTIFICADA
--	-------------------------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Respecto de la representación del Partido morena, informo que la Licenciada Marla Isabel Montantes González, Representante Suplente de dicho instituto político, que el día de hoy contactó al suscrito para hacer del conocimiento que por actividades propias del partido se encuentra en la ciudad de Nuevo Laredo y que derivado de las inclemencias meteorológicas que ha azotado

en esa ciudad, se tienen dificultades con la conectividad del internet, razón por la cual no podrán estar presentes en esta sesión.

LIC. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PRESENTE

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

PRESENTE

C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE DE  
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Me parece que hemos perdido la conexión. Bien, por el Partido Acción Nacional el Representante Propietario, el ciudadano Samuel Cervantes Pérez.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muy buenas tardes a todas y a todos, buenas tardes Secretario, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, en consecuencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como ocho representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Habida cuenta de que se ha verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, siendo las dieciséis horas con trece minutos declaro formalmente instalada la misma. Y le solicito señor Secretario continuemos con el desarrollo de la sesión.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito sea tan amable poner a consideración la dispensa de lectura del proyecto del Orden del día, así como del contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y cada Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N° 20, extraordinaria de fecha 15 de abril de 2021; No. 21, extraordinaria de fecha 16 de abril de 2021; No. 22, extraordinaria de fecha 17 de abril de 2021; y No. 23, extraordinaria de fecha 21 de abril de 2021.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las medidas de seguridad solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

6. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
8. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día aprobado, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, nada más para efectos del acta, entiendo que se ha ya logrado conectar el señor Representante de Fuerza por México, para que dé cuenta de ello si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente, precisamente para efectos del acta me permito informar al Consejo que siendo las dieciséis horas con quince minutos de este día, se ha incorporado a esta sesión el ciudadano Representante del Partido Fuerza por México José Alejandro Gallegos Hernández.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO: Una disculpa tenía problemas con el internet, una disculpa Consejero.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bienvenido señor representante.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: De igual manera bienvenido, gracias señor Secretario. Bien, señor Secretario le solicito sea tan amable someter a la consideración la propuesta que usted ha realizado.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros integrantes de este Consejo, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados. Bien, no habiendo observaciones al respecto a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y cada Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.  
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.  
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.  
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.  
Consejera Italia Aracely García López, a favor.  
Consejera Deborah González Díaz, a favor.  
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del asunto enlistado en el Orden del día con el número uno, por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de los proyectos de actas de Sesiones:

Nº 20, Extraordinaria de fecha, 15 de abril de 2021;  
Nº 21, Extraordinaria de fecha, 16 de abril de 2021;  
Nº 22, Extraordinaria de fecha, 17 de abril de 2021; y  
Nº 23, Extraordinaria de fecha, 21 de abril de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, en consideración señoras y señores integrantes del pleno del Consejo General, de que se ha aprobado la dispensa en la lectura, se somete a su consideración los proyectos de acta de las sesiones a que ha hecho referencia la Secretaría, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Bien, no siendo así, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación en bloque así como está la redacción del punto del Orden del día, los proyectos de actas si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas en este punto del Orden del día, tomándose a continuación para ello la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la aprobación de la totalidad de los proyectos señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Sírvase dar cuenta si es tan amable del asunto enlistado en el Orden del día con el número dos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, a continuación eh vaya voy a conceder el uso de la voz a las señoras y a los señores consejeros electorales en su calidad de presidentas, presidentes de las comisiones integradas al seno de este Consejo General. Si me permiten primeramente le daré el uso de la palabra a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Doctora tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de ustedes procederé a leer el informe.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En ese sentido, se rinde el presente informe de actividades del periodo del 24 de abril al 17 de mayo del año, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

El primero de ellos la actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.

Se dio trámite a una actualización en el libro de registro, correspondiente al Partido Acción Nacional.

Se recibió notificación del Partido Redes Sociales Progresistas, para la actualización del domicilio oficial así como el número telefónico del referido instituto.

Y respecto a las sustituciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de: 102 sustituciones, propietarias y suplentes

En cuanto a Proyectos de acuerdo durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de cuatro proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM en relación a los siguientes temas:

Sustitución de candidaturas por motivo de renuncias postuladas por diversos partidos políticos, en lo individual o en coalición, para los cargos de elección popular de diputaciones de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos aplicables al presente Proceso Electoral.

También la procedencia de las solicitudes presentadas relativas a la inclusión en la boleta electoral y, en su caso, modificación del sobrenombre de diversas candidaturas registradas para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos.

Asimismo la solicitud de registro presentada por los ciudadanos José Isabel Guzmán Pérez y Sergio Rodríguez para contender a una Diputación por el Distrito 15 de Victoria, por la vía de la candidatura no registrada.

Y por último la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento postuladas por diversos partidos políticos para los cargos de elección popular de

Diputaciones de Mayoría Relativa e integrantes de los ayuntamientos del estado de Tamaulipas aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

En cuanto a la Verificación al Libro de Registro se dio respuesta a 14 solicitudes de verificaciones siendo un total de 135 personas aspirantes a puestos como Coordinador Encargado de la Organización en los consejos distritales y personas aspirantes a desempeñar labores del programa de resultados electorales preliminares en el actual proceso.

En cuanto a Obligaciones de Transparencia, se dio cumplimiento a estas obligaciones respecto del registro de candidatura remitiendo los formatos de conformidad con la ley de la materia.

En cuanto a solicitudes para la inclusión de sobrenombre en la boleta electoral, conforme se establece en el Reglamento de Elecciones del INE, que permite adicionar al nombre la inclusión de un sobrenombre o alias de las candidaturas en la boleta electoral, en el periodo que cubre el presente informe se, fueron aprobados 77 sobrenombres de personas candidatas postuladas por los diversos partidos políticos, coalición y candidaturas independientes.

En cuanto a sustituciones por renuncia de candidaturas en el periodo que abarca el informe, se han aprobado un total de 53 sustituciones por renuncia adicionalmente un 20 un total perdón de 20 sustituciones de candidaturas por aprobar y 13 renunciaciones de candidaturas que están pendientes de sustituir por los partidos y candidaturas independientes.

En cuanto al Sistema Nacional de Registro, por sus siglas SNR, de conformidad a lo establecido en el artículo 270 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, se establece que los datos relativos a las precandidaturas, candidaturas, aspirantes y candidaturas independientes y candidaturas independientes tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el SNR el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos.

Respecto de lo mencionado anteriormente, este Órgano Electoral recibió seis escritos firmados por diversas representaciones de los partidos, mediante los cuales solicitan la apertura de dicho sistema para dar cumplimiento a la atribución referida.

En cuanto a la validación de los nombres de las candidaturas en boletas electorales, en el marco de la preparación de la documentación electoral para este proceso, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, se trasladó

a las instalaciones de la empresa encargada del diseño e impresión de la documentación electoral, en la ciudad de México el día primero de mayo de la presente anualidad. Lo anterior para coadyuvar con la revisión final de los nombres de las candidaturas que habrán de aparecer en las boletas electorales y que se irán a utilizar el día de la Jornada Electoral.

Esto sería cuanto de manera resumida y en el anexo adjunto al presente informe ustedes podrán encontrar el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas. Es cuanto Presidente muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

---

***24 DE ABRIL AL 17 DE MAYO 2021***

---

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 24 de abril al 17 de mayo de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

### **Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes**

- Se dio trámite a una actualización en el libro de registro, correspondientes al Partido Acción Nacional.
- Se recibió notificación del Partido Redes Sociales Progresistas, para la actualización del domicilio oficial, así como el número telefónico del referido instituto político.
- Respecto a las sustituciones de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de:
  - a) **102** sustituciones (propietarias y suplentes).

### **Proyectos de acuerdo**

Durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de cuatro proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en relación a los siguientes temas:

- Sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos, en lo individual o en coalición, para los cargos de elección popular de Diputaciones de Mayoría Relativa, e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- La procedencia de las solicitudes presentadas, relativas a la inclusión en la boleta electoral y, en su caso, modificación del sobrenombre de diversas candidaturas

registradas para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- La solicitud de registro presentada por los ciudadanos José Isabel Guzmán Pérez y Sergio Rodríguez, para contender a una Diputación por el Distrito 15 Victoria, por la vía de la candidatura no registrada.
- La sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos, para los cargos de elección popular de Diputaciones de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### **Verificación en libros de registro**

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **catorce** de solicitudes de verificaciones en libros de registro, siendo un total de 135 personas aspirantes a puestos como Coordinador encargado de la Organización en los Consejos Distritales, y personas aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### **Obligaciones de transparencia**

En este rubro, se dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes al actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, respecto del Registro de Candidaturas, remitiendo los formatos de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

### **Solicitudes para la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral**

Conforme se establece en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que permite, adicional al nombre, la inclusión de un sobrenombre o alias de las candidaturas en la boleta electoral.

Por lo anterior fueron aprobados, en el periodo que cubre el presente informe, **77 sobrenombres** de personas candidatas postuladas por los diversos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para la integración de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.

### **Sustituciones por renunciaciones de candidaturas**

En el periodo que abarca el presente informe, se han aprobado un total de **53 sustituciones por renunciias** de candidaturas, adicionalmente un total de **20 sustituciones de candidaturas por aprobar**, y **13 renunciias de candidaturas que están pendientes de sustituir** por los partidos políticos y candidaturas independientes.

### **Sistema Nacional de Registro (SNR)**

De conformidad a lo establecido en el artículo 270, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se establece que los datos relativos a precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el **SNR** implementado por el INE, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos.

Respecto de lo mencionado anteriormente, este Órgano Electoral recibió **seis** escritos firmados por diversas representaciones de los partidos políticos, mediante los cuales solicitan la apertura del SNR, para dar cumplimiento a la atribución referida.

### **Validación de los nombres de las candidaturas en boletas electorales**

En el marco de la preparación de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, se trasladó a las instalaciones de la empresa encargada del diseño e impresión de la documentación electoral, en la ciudad de México, el día 1 de mayo de la presente anualidad, para coadyuvar con la revisión final de los nombres de las candidaturas que habrán de aparecer en las boletas electorales, a utilizarse el día de la Jornada Electoral, para la emisión del voto de la ciudadanía Tamaulipeca.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

## Índice

1.	Introducción.....	6
2.	Marco legal.....	6
3.	Actividades.....	6
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.....	6
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General.....	6
3.1.2	Sustitución de representantes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	7
3.2	Proyectos de acuerdo.....	8
3.3	Verificaciones en libros de registro.....	8
3.4	Obligaciones de Transparencia.....	9
3.5	Solicitudes para la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral.....	9
3.6	Sustituciones por renunciaciones de candidaturas.....	10
3.6.1	Sustituciones de candidaturas aprobadas.....	10
3.6.2	Sustituciones de candidaturas por aprobar.....	11
3.6.3	Renunciaciones de candidaturas por sustituir.....	12
3.7	Sistema Nacional de Registro (SNR).....	12
3.8	Revisión de los nombres de las candidaturas en boletas electorales.....	13

## **1. Introducción**

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## **2. Marco legal**

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## **3. Actividades**

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### **3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes**

#### **3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General**

Durante el periodo informado, se llevó a cabo una actualización del libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Partido Acción Nacional	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
<b>Total</b>			<b>1</b>

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

El día 23 de abril de la presente anualidad, se recibió oficio signado por el Profesor Enrique Meléndez Pérez, en calidad de Presidente del Órgano Ejecutivo Estatal del Partido Político Redes Sociales Progresistas, mediante el cual informa el cambio del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como el número telefónico de las oficinas del referido Instituto Político.

### 3.1.2 Sustitución de Representantes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

#### a) Sustituciones de representantes

En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales; al respecto, se han presentado un total de **102 sustituciones** (propietarias/os y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2. Sustitución de representantes

Consejos electorales	P	S	Total
Distritales	28	19	47
Municipales	33	22	55
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>41</b>	<b>102</b>

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la

elaboración de cuatro proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

Tabla 3. Proyectos de acuerdo Consejo General

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-57/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de Candidaturas por motivo de Renuncia, postuladas por diversos Partidos Políticos, en lo individual o en coalición, para los cargos de elección popular de Diputaciones de Mayoría Relativa, e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al presente Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021.	29/04/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-58/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes presentadas, relativas a la inclusión en la Boleta Electoral y, en su caso, modificación del Sobrenombre de diversas Candidaturas Registradas para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	29/04/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-59/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la Solicitud de Registro presentada por los ciudadanos José Isabel Guzmán Pérez y Sergio Rodríguez, para contender a una Diputación por el Distrito 15 Victoria, por la vía de la Candidatura no registrada	29/04/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-60/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la Sustitución de Candidaturas por motivo de Renuncia y Fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos, para los cargos de elección popular de Diputaciones de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	06/05/2021

### 3.3 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a catorce solicitudes de verificación en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IETAM, se dio respuesta a una solicitud de verificación de fecha 30 de abril. La verificación mencionada fue en relación a la persona propuesta para Coordinador encargado de la Organización en el Distrito 10, con cabecera en Matamoros.
- b) En el periodo que se informa, de igual modo, se dio respuesta a 13 solicitudes de verificación remitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, con un total de 134 personas verificadas, aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### 3.4 Obligaciones de Transparencia

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, el día 06 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados correspondientes a las obligaciones en materia de Transparencia por el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, como a continuación se detalla:

*Tabla 4. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia*

Número del Formato	Contenido	Periodo de Actualización
Artículo 72-Fracc-IV	Registro de candidatos a cargos de elección popular	Proceso Electoral 2020-2021.
Artículo 72-Fracc-IV(B)	Sistema de consulta de candidatos a cargos de elección popular	

### 3.5 Solicitudes para la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral

El anexo 4.1, apartado A, numeral 1, párrafo primero, inciso f) del Reglamento de Elecciones, señala que las boletas electorales contendrán, entre otros, un espacio delimitado para cada partido político que contenga su emblema, su nombre y/o el del candidato o candidata y, en su caso, los sobrenombres de las candidaturas, conforme a la resolución al Recurso de Apelación SUP-RAP0188/2012 y a la Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 10/2013 de rubro “BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)”.

En este orden de ideas, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de abril de 2021, el Consejo General del IETAM, recibió por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes, diversos escritos para hacer efectivo el derecho de la inclusión y modificación del sobrenombre en la boleta electoral de las candidaturas registradas para contender por una diputación local por el principio de mayoría relativa y a los cargos de presidencias municipales que integran los ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-58/2021, de fecha 29 de abril de 2021, por el Consejo General del IETAM, se aprobó la inclusión en las boletas

electorales un total de 68 nuevos sobrenombres y 9 ratificaciones de sobrenombres que fueron aprobados anteriormente mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-50/2021 y No. IETAM-A/CG-51/2021, de fecha 17 de abril del año en curso, de las personas candidatas postuladas por los diversos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para la integración de Ayuntamientos y Diputaciones por ambos principios, respectivamente, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 5. Reporte de Sobrenombres aprobados

Partido, Coalición o Candidatura Independiente	Número de Solicitudes				Total
	Ayuntamientos		Diputaciones		
	Nueva solicitud	Ratificación de solicitud	Nueva solicitud	Ratificación de solicitud	
Partido Acción Nacional	40	3	20	2	65
Partido de la Revolución Democrática				1	1
Morena	1				1
Partido Encuentro Solidario	1				1
Fuerza por México		1			1
Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	3			2	5
Candidaturas Independientes	3				3
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>77</b>

### 3.6 Sustituciones por Renuncias de candidaturas

#### 3.6.1 Sustituciones de candidaturas aprobadas

En fecha 29 de abril de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-57/2021 la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 6. Sustituciones de candidaturas aprobadas

Partido Político	No. de Sustituciones		Total sustituciones aprobadas
	Ayuntamientos	Diputaciones	
Partido Acción Nacional	1		1
Partido Revolucionario Institucional	1		1
Partido de la Revolución Democrática	1	2	3
Partido del Trabajo			
Partido Verde Ecologista de México	3		3

Partido Político	No. de Sustituciones		Total sustituciones aprobadas
	Ayuntamientos	Diputaciones	
Movimiento Ciudadano	2		2
morena			
Partido Encuentro Solidario	4	2	6
Redes Sociales Progresistas	1		1
Fuerza por México	1	1	2
Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	19	3	22
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>41</b>

En el mismo orden de ideas, en fecha 6 de mayo de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2021 la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 7. Sustituciones de candidaturas aprobadas

Partido Político	No. de Sustituciones		Total sustituciones aprobadas
	Ayuntamientos	Diputaciones	
Partido Acción Nacional			
Partido Revolucionario Institucional			
Partido de la Revolución Democrática	2		2
Partido del Trabajo			
Partido Verde Ecologista de México	4	1	5
Movimiento Ciudadano	3		3
morena			
Partido Encuentro Solidario	1		1
Redes Sociales Progresistas		1	1
Fuerza por México			
Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"			
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

### 3.6.2 Sustituciones de candidaturas por aprobar

En próximo acuerdo del Consejo General del IETAM, serán aprobadas las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 8. Sustituciones de candidaturas por aprobar

Partido Político	No. de sustituciones presentadas		Total sustituciones por aprobar
	Ayuntamientos	Diputaciones	
Partido Acción Nacional	1		1
Partido Revolucionario Institucional			
Partido de la Revolución Democrática	1		1
Partido del Trabajo			
Partido Verde Ecologista de México	1	1	2
Movimiento Ciudadano			
morena			
Partido Encuentro Solidario		1	1
Redes Sociales Progresistas	7		7
Fuerza por México			
Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	8		8
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>20</b>

### 3.6.3 Renuncias de candidaturas por sustituir

En el periodo del 19 de abril al 17 de mayo de 2021, se han presentado un total de 13 renuncias de candidaturas, cuyas sustituciones no han sido presentadas por los partidos políticos, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 9. Renuncias de candidaturas por sustituir

Partido Político	No. De Renuncias Presentadas		Total Renuncias por sustituir
	Ayuntamientos	Diputaciones	
Partido Acción Nacional	2		2
Partido Revolucionario Institucional	2		2
Partido de la Revolución Democrática	1		1
Partido del Trabajo			
Partido Verde Ecologista de México	1		1
Movimiento Ciudadano			
morena			
Partido Encuentro Solidario			
Redes Sociales Progresistas			
Fuerza por México	1		1
Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	6		6
<b>Total</b>	<b>13</b>		<b>13</b>

### 3.7 Sistema Nacional de Registro (SNR)

De conformidad con lo establecido en el artículo 270, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que los datos relativos a precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el SNR implementado por el Instituto, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos.

Lo anterior en virtud de que este Órgano Electoral recibió, escritos firmados por diversas representaciones propietarias de los partidos políticos, mediante los cuales solicitan la apertura del SNR, como a continuación se detalla:

Tabla 10. Solicitud Apertura del SNR

No. de Oficio	Partido Político	Fecha de Notificación
CEE/PT/TAM/068/2021	Partido del Trabajo	26/04/2021
Sin número de oficio	Partido Revolucionario Institucional	26/04/2021
Sin número de oficio	Movimiento Ciudadano	27/04/2021
Sin número de oficio	Redes Sociales Progresistas	27/04/2021
Sin número de oficio	Fuerza por México	28/04/2021
Sin número de oficio	morena	29/04/2021

### 3.8 Revisión de los nombres de las candidaturas en boletas electorales

En el marco de la preparación de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, se trasladó a las instalaciones de la empresa Graficas Corona JE, S.A. de C.V. en la ciudad de México, el día 1 de mayo de la presente anualidad, para coadyuvar en revisión final de los nombres de las candidaturas que habrán de aparecer en las boletas electorales, a utilizarse el día de la Jornada Electoral, para la emisión del voto de la ciudadanía Tamaulipeca.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral. Bien, vamos a continuar y le voy a dar el uso de la palabra a la Maestra Nohemí Argüello Sosa Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Maestra Nohemí Argüello tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Bien, en términos de lo establecido en el artículo 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se rinde el presente informe el cual comprende del periodo entre el 24 de abril y el 17 de mayo del presente año.

Dentro de las actividades realizadas en materia de Igualdad de Género y No Discriminación, se encuentra la elaboración de un formato de queja de denuncia para el caso de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dirigido a las mujeres en general y de manera particular a las candidatas la cual se encuentra en el micrositio de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación, se llevó a cabo una plática sobre violencia política el 11 de mayo en coordinación con la Universidad La Salle, esta plática estuvo dirigida al alumnado de la materia de Criminología.

En relación a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, se mantiene esta comunicación para la conformación del Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres pero aún no se ha sesionado para la aprobación correspondiente.

También se continúa con la difusión de todos los materiales elaborados, ya se mantienen en circulación como el marco, el uso digital del Día Naranja que se publica los días 24 y 25 de cada mes para sumarnos a la campaña del Día Naranja de ONU MUJERES.

También sobre el micrositio para dar difusión al micrositio de Violencia Política en Contra de las Mujeres, se encuentra de manera detallada en el informe que previamente se circuló, cuales son las infografías y las fechas en las que fueron difundidas.

Además se difundieron durante el mes lo que va de abril y lo que va del mes de mayo, infografías sobre “Únete a la Red de Candidatas del IETAM”, sobre el registro de mujeres algunos criterios vayan de solo, se refieren a la paridad sobre la “Guía de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, la “Guía para atención a víctimas”, “Los derechos político electorales”, “El Violentómetro sobre la queja en materia de violencia política”! así sobre, así como las conductas de, son delitos de violencia política establecidas en diversas fracciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales así como en cuanto a los Días de Historia, el Día Internacional de la homofobia, transfobia y bifobia.

Bien, además en relación a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas, de conformidad con el programa operativo de esta de esta estrategia, durante el periodo que se informa se rindieron dos reportes quincenales a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, uno de ellos del 16 al 30 de abril y el segundo del 1° al 15 de mayo, en los

cuales se informa que a la fecha tenemos un total de 212 candidatas registradas en la red de las cuales 180 corresponden a los ayuntamientos es decir, a candidatas que integran estas planillas de las cuales 18 son candidatas propietarias a las presidencias municipales y destacan de este registro el municipio de Altamira con un total de 56 mujeres registradas, en municipio de Victoria con 22 mujeres registradas y con 12 mujeres registradas también el municipio de Abasolo, de Matamoros y de San Fernando.

Aquí pues agradecemos a también a los consejos municipales que han hecho una labor importante para poder invitar a las candidatas a sumarse a esta red.

En cuanto al 3 de 3 contra la violencia, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, para que los partidos políticos soliciten a sus candidatas y candidatos la presentación de este formato del 3 de 3, en donde bueno manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han sido sancionados con sentencia firme del delito de violencia doméstica o violencia intrafamiliar, de violencia por delitos sexuales o de ser deudores alimentarios morosos.

Tenemos un reporte en donde de manera general del 100% de las candidaturas de hombres y mujeres que han sido registradas para este Proceso Electoral sólo el 46 punto, perdón el 26.49% presentaron esta carta bajo protesta de decir verdad de no estar sancionados por delitos de violencia de género.

De manera desglosada en el informe se presenta que el mayor cumplimiento lo encontramos en las candidaturas independientes con un 80.44%, seguido del Partido Revolucionario Institucional con un 58.39%, enseguida el Partido Verde Ecologista con un 41.44%, enseguida el Redes Sociales Progresistas presentaron un 35, sus candidaturas que presentaron esta carta fue de un 35.45%, enseguida está el Partido de Encuentro Solidario con 25.32%, enseguida la coalición morena-PT las candidaturas presentados bajo esta coalición presentaron esta 3 de 3 sólo el 4.42%, Partido Fuerza por México 18.86%, el PRD 1.13%.

Las candidaturas presentadas por el PT y por morena de manera individual que son 52 apenas 52 candidaturas de morena y 54 del PT, ninguna presentó, por lo tanto representan, presentan en la estadística un 0 por ciento y de las 810 candidaturas registradas por el PAN ninguna presentó este escrito bajo protesta de decir verdad de la 3 de 3 contra la violencia por lo que representan, por lo que registraron cero por ciento en el porcentaje lineal. Es cuanto, gracias.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL  
24 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2021**



**Mtra. Nohemí Argüello Sosa  
Consejera Presidenta de la Comisión**

**17 de mayo de 2021**

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS  
INTEGRANTES DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO Y NO  
DISCRMINACION**

**Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

Consejera Presidenta

**Dra. María de los Angeles Quintero Rentería**

Consejera integrante

**Lcda. Italia Aracely García López**

Consejera integrante Lcda.

**Deborah González Díaz**

Consejera integrante

**Mtro. Jerónimo Rivera García**

Consejero integrante |

## Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 24 de abril al 17 de mayo de 2021.

## **2. Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

### **2.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

#### **2.1.1. Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas**

De conformidad con el programa operativo de la Red, durante el periodo que se informa se rindieron dos reportes quincenales a la AMCEE, el primero del 16 al 30 de abril y el segundo del 01 al 15 de mayo. En el Anexo 1 se informa sobre las candidatas de cada Partido Político o por la vía independiente registradas en la Red, con corte al 17 de mayo.

#### **2.1.2. 3 de 3 Contra la Violencia**

De conformidad a los lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dispuesto en su artículo 32 se presenta la estadística de los formatos recibidos en el periodo que se informa. Anexo 2.

#### **2.1.4. Elaboración de diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

Con la finalidad de fortalecer la cultura de denuncia, se creó una infografía en la cual se comparte el formato para presentar una Queja/Denuncia por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dirigida a las mujeres en general, y de manera particular a las Candidatas.

## 2.2. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación

### 2.2.1. Realización de pláticas sobre Igualdad de Género y No Discriminación en Instituciones Educativas

El día 11 de mayo, en coordinación con la Universidad La Salle Victoria, se impartió la plática “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, dirigida al alumnado de la materia de criminología.

## 2.5. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

### 2.5.1. Actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Se ha coadyuvado con la Presidencia del Observatorio en la elaboración del “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas”, aportando información para la elaboración del mismo.

## 2.6. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación

### 2.6.1. Difusión en redes sociales

#### 2.6.1.1. Día Naranja

#### Difusión y promoción mediante infografías

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

#### ABRIL

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
Uso del marco digital “Día Naranja”	Sábado y domingo	2	24 y 25

### 2.6.1.2. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

#### ABRIL

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	1	24
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	1	28

#### MAYO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	3	1,8 y 15
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	2	5 y 12

### 2.6.1.3. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad

#### ABRIL

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	29 de abril
-Registro de Mujeres en más del 50%	26 de abril

### MAYO

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	4, 6, 11 y 13 de mayo
-Guía VPCMRG	3 de mayo
-Guía víctimas	7 de mayo
-Derechos político electorales	10 de mayo
-Violentómetro	14 de mayo
-Queja/denuncia	17 de mayo
-Conducta de VPCMRG (Fracción III)	4 de mayo
-Conducta de VPCMRG (Fracción VII)	6 de mayo
-Conducta de VPCMRG (Fracción VIII)	11 de mayo
-Conducta de VPCMRG (Fracción XI)	13 de mayo

#### 2.6.1.4. Días de Historia

### MAYO

Título de Infografías	Día de publicación
-Día Internacional de la Homofobia, Transfobia y Bifobia	17 de mayo



# RED NACIONAL DE CANDIDATAS

amcee

Tamaulipas

## Informe de Candidatas registradas a la Red Nacional en Tamaulipas

(ANEXO 1)

Mayo 2021

La Red Nacional de Candidatas, es creada con el objetivo de establecer contacto con las mujeres que son postuladas a los distintos cargos de elección popular, para efectos de brindar información, acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, generando acciones concretas para erradicarla; como instancias participantes están la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales A. C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral (INE) y cada uno de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Mediante Acuerdo IETAM-A/CG-020/2021, el Consejo General del IETAM, autorizó la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal, para dar seguimiento a los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021 en Tamaulipas.

Todas las acciones que lleva a cabo el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con el Plan de Acción de la Red Nacional de Candidatas, se basan en las siguientes líneas estratégicas:

- Promoción
- Implementación
- Seguimiento/monitoreo
- Evaluación

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, presenta las gráficas sobre las Candidatas Propietarias y Suplentes que durante el periodo que se informa, han ingresado a la Red, promoviendo así los derechos político electorales de las Mujeres, libres de Violencia Política en Razón de Género.

### 1.1. TOTAL DE CANDIDATAS REGISTRADAS COMO PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICAS Y REGIDORAS QUE HAN INGRESADO A LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS EN TAMAULIPAS EN LOS MUNICIPIOS

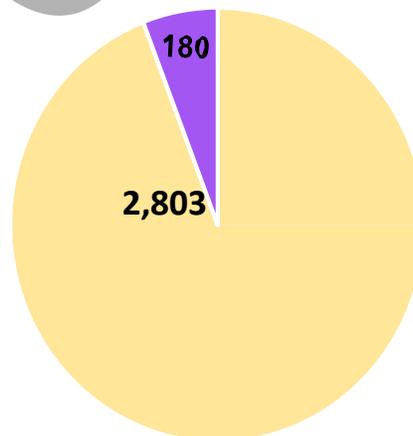
Municipio	Total de candidatas a ayuntamientos	Candidatas propietarias a Presidencias Mpal. registradas	Candidatas propietarias a Presidencias Municipales registradas en la RNCT	Total de candidatas registradas en la RNCT
Abasolo	24	2	2	12
Aldama	60	2	0	0
Altamira	170	1	0	56
Antiguo Morelos	38	4	1	1
Burgos	25	2	0	0
Bustamante	37	4	0	0
Camargo	30	5	1	6
Casas	31	3	0	0
Cruillas	18	2	1	5
Güémez	44	1	0	0
Gómez Farías	33	1	0	0
González	69	2	0	0
Guerrero	26	4	0	0
G. Díaz Ordaz	41	3	2	8
Hidalgo	45	3	0	0
Jaumave	48	5	2	8
Jiménez	18	2	0	0
Llera	40	3	0	0
Madero	184	4	1	3
Mainero	46	5	0	0
Mante	128	3	1	1
Matamoros	167	3	0	12
Méndez	30	2	0	6
Mier	24	2	0	0
Miguel Alemán	36	2	0	0
Miquihuana	30	3	0	0
Nuevo Laredo	194	8	1	9
Nuevo Morelos	25	3	0	0
Ocampo	30	1	0	0
Padilla	38	2	0	0
Palmillas	32	5	0	0

Reynosa	169	4	2	10
Río Bravo	161	1	0	0
San Carlos	42	6	0	0
San Fernando	113	6	1	12
San Nicolás	26	4	0	0
Soto la Marina	53	2	0	0
Tampico	173	5	0	0
Tula	74	4	1	8
Valle Hermoso	98	4	0	0
Victoria	238	5	1	22
Villagrán	39	5	0	0
Xicoténcatl	36	4	1	1
Totales	2,983	144	18	180

**Tabla 1.** Total de Mujeres registradas como Candidatas a los Ayuntamientos, que pertenecen a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas propietarias y suplentes por municipio.

## PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICAS Y REGIDORAS REGISTRADAS EN LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS EN TAMAULIPAS

Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas



## 1.2. TOTAL DE CANDIDATAS REGISTRADAS COMO DIPUTADAS QUE HAN INGRESADO A LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS EN TAMAULIPAS EN LOS DISTRITOS

Distrito	Total de candidatas	Candidatas propietarias a diputaciones de Mayoría Relativa (MR)	Candidatas a diputadas de MR registradas en la RNCT	Total de candidatas registradas en la RNCT
01 Nuevo Laredo	11	5	0	0
02 Nuevo Laredo	14	7	0	0
03 Nuevo Laredo	8	4	0	0
04 Reynosa	5	2	1	2
05 Reynosa	14	7	1	1
06 Reynosa	4	2	0	0
07 Reynosa	10	5	1	2
08 Río Bravo	15	7	0	0
09 Valle Hermoso	7	3	0	1
10 Matamoros	7	3	0	0
11 Matamoros	6	3	1	1
12 Matamoros	10	4	0	0
13 San Fernando	12	6	0	1
14 Victoria	10	5	3	4
15 Victoria	9	3	3	5
16 Xicoténcatl	14	7	1	2
17 El Mante	10	5	0	0
18 Altamira	18	9	1	2
19 Miramar	11	5	5	11
20 Madero	5	2	0	0
21 Tampico	5	2	0	0
22 Tampico	8	4	0	0
Total	213	100	17	32

**Tabla 2.** Total de Mujeres registradas como Candidatas a Diputadas que pertenecen a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas propietarias y suplentes por distrito.

## CANDIDATAS REGISTRADAS EN LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS EN TAMAULIPAS

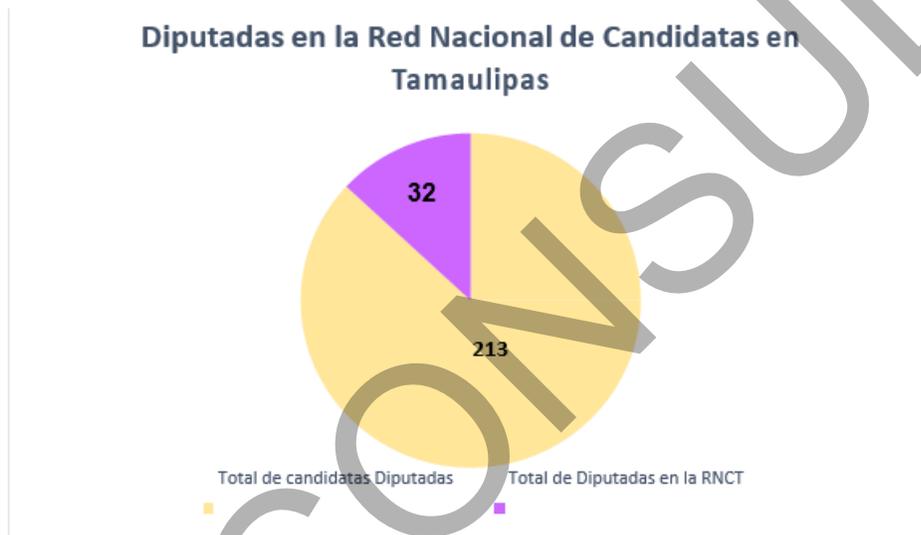


Figura 2. Total de Candidatas en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas.



## **3 de 3 contra la Violencia**

(ANEXO 2)

Mayo 2021

### **3 de 3 contra la Violencia**

En fecha 28 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral emite el Acuerdo INE/CG517/2020, por el que se Aprueban los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se incluyó en su artículo 32 un mecanismo que vela por la implementación de la propuesta 3 de 3 contra la violencia, consistente en que las y los aspirantes a una candidatura no se encuentren en ninguno de los supuestos a continuación referidos:

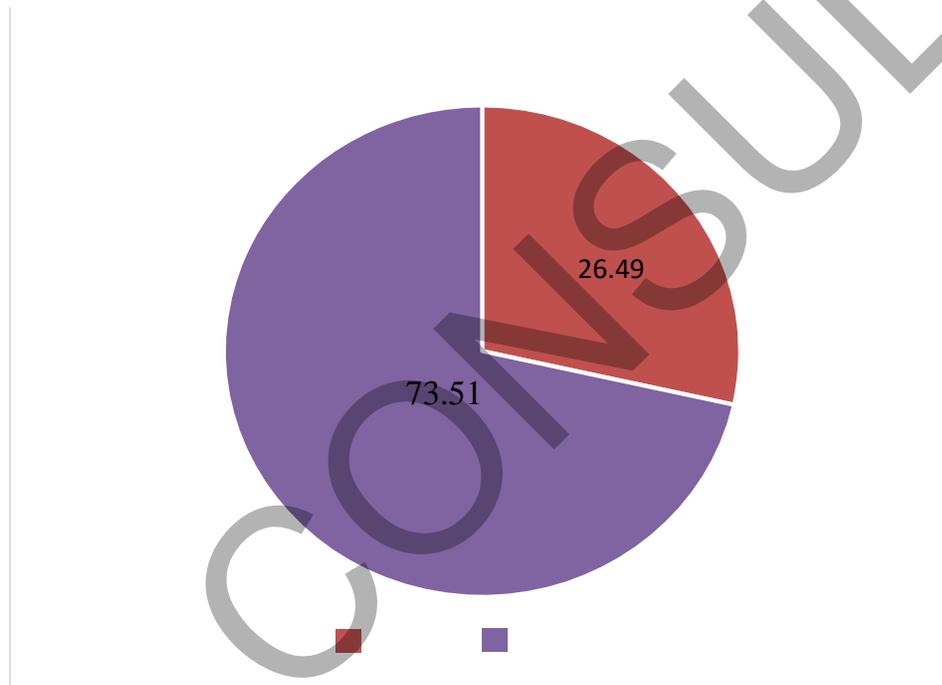
1. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

En este Anexo se presentan las estadísticas de la totalidad de los formatos 3 de 3 presentados por propia voluntad por quienes aspiran a una candidatura y bajo protesta de decir verdad para demostrar su compromiso por erradicar la violencia.

Partido Político	Total de candidaturas registradas	Total de candidaturas que presentaron su 3 de 3 contra la violencia	Porcentaje de cumplimiento
PAN	810	0	0.00%
PRI	810	473	58.39%
PRD	530	6	1.13%
PT	54	0	0.00%
PVEM	666	276	41.44%
MC	522	41	7.85%
Morena	52	0	0.00%
PES	620	157	25.32%
RSP	392	139	35.45%
FxM	546	103	18.86%
Coalición (morena-PT)	756	162	24.42%
Candidaturas Independientes	312	251	8.44%
<b>TOTAL</b>	<b>6,070</b>	<b>1,608</b>	<b>26.49%</b>

Nota: Corte al 17 de mayo de 2021.

## PORCENTAJE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PROPIETARIAS Y SUPLENTE QUE PRESENTARON SU FORMATO 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa Consejera Electoral, por el informe de la Comisión a su cargo. Bien, a continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de Seguimiento a la Implementación perdón, al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas. Consejera tiene usted el uso de la palabra, adelante por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Se les circuló el documento en su integridad con el informe detallado del periodo que comprende desde marzo hasta la fecha, sin embargo me voy a permitir dar una breve reseña del documento que tienen en sus manos de manera integral.

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, establecidas en los artículos 12 inciso f) y 14 inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde entre otras informar al Consejo General de este instituto las actividades que se realicen estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional. En ese sentido sobre la elaboración del proyecto de lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad así como el de atención a asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.

El primero de abril pasado por oficio INE/DJ/3175/2021, signado por la Maestra Alejandra Torres Martínez Directora de Asuntos HASL, hizo referencia al oficio PRESIDENCIA/602 de este año por el que se remitió el proyecto a los referidos lineamientos, en tal virtud bajo la coordinación de la Secretaria Ejecutiva de manera conjunta con la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se analizaron y atendieron las observaciones recibidas por parte de la DESPEN a fin de remitir el proyecto para su validación, por lo que en fecha 14 de abril de 2021 fue solventadas estas observaciones y enviada mediante oficio PRESIDENCIA/1371/2021.

Por otra parte en cumplimiento al artículo 377 fracción VI del Estatuto, el órgano de enlace atendió tres solicitudes de notificación al personal del servicio y a su vez su difusión en los medios electrónicos institucionales, cuyo contenido correspondió a diversos lineamientos derivados de la reforma al estatuto; asimismo fuimos convocados por la DESPEN a una reunión de trabajo el pasado 21 de abril, la cual fue atendida por la de la voz y el Titular de la Unidad de Enlace, reunión que versó sobre el desarrollo del nuevo programa incentivos que a su vez derivó de la reforma al referido estatuto.

Sobre el seguimiento a las metas asignadas al personal del servicio, se informa sobre la conclusión de la meta colectiva número uno a la totalidad del personal del servicio adscrito a este órgano electoral, así como al porcentaje de avance del resto de las metas colectivas e individuales asignada a cada área de adscripción.

En relación con el otorgamiento de incentivos en fecha 7 de abril pasado la Titular de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, remitió la circular INE/DESPEN/DPEP/03/2021, por la cual en respuesta a diversas consultas por parte de algunos órganos de enlace, se puntualizaron los criterios derivados del acuerdo INE/JGE-96/2020 por el que se determinó como medida excepcional que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales, no fueran sujetos de evaluación por el periodo comprendido desde septiembre de 2019 hasta agosto de 2020 con motivo de la pandemia de la covid-

19, señalando que en este año ejercicio 2021 no se llevará a cabo el otorgamiento de incentivos al personal del servicio.

Esta situación ya fue comunicada a todos nuestros integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto mediante la circular UESPEN/-C29/2021.

Por otro lado, continuamente se sigue alimentando la estrategia de difusión entre el personal y miembros del servicio por lo que se informó un total de 11 boletines de los denominados “La DESPEN Comunica”.

Seria todo Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**MARZO - MAYO DE 2021**

**Comisión de  
Seguimiento al  
Servicio Profesional  
Electoral Nacional  
del Instituto  
Electoral de  
Tamaulipas**

**Lic. Deborah González Díaz**  
**Consejera Presidenta**

## ÍNDICE

1.	Marco Legal .....	1
2.	Actividades realizadas .....	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN .....	1
2.1.1.	Desarrollo del proyecto de Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral .....	1
2.1.2.	Notificación de Lineamientos a las y los miembros del Servicio .....	2
2.1.3.	Solicitud de asistencia a reuniones con personal de la DESPEN .....	4
2.2.	Seguimiento a las Metas asignadas a los Miembros SPEN .....	5
2.2.1.	Avance de la Meta Colectiva No. 1 asignada a la totalidad de las y los Miembros del Servicio .....	5
2.2.2.	Seguimiento general del total de las Meta asignada al personal del Servicio .....	6
2.3.	Otorgamiento de Incentivos 2021, ejercicio valorado 2020 .....	6
2.4.	Difusión del Boletín "DESPEN comunica" .....	8

## **1. Marco Legal**

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, informar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

## **2. Actividades realizadas**

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación se describen las actividades realizadas durante el periodo de, el primero de marzo al 17 de mayo del presente año.

### **2.1. Requerimientos de la DESPEN**

#### **2.1.1. Desarrollo del proyecto de Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral**

Como se ha informado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 462 y 464, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), en correlación con el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos aplicables a la conciliación laboral al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), dichos órganos autónomos deberán emitir su normativa en materia de disciplina, mismas que será validada por la Dirección Jurídica del INE, a fin de garantizar el apego a los principios rectores de la función electoral, a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias.

Ahora bien, el pasado primero de abril de 2021, por oficio INE/DJ/3175/2021 signado por la Mtra. Alejandra Torres Martínez, Directora de Asuntos HASL, hizo referencia al oficio PRESIDENCIA/0602/2021 por el que se remitió el proyecto de "Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral

sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas", para su revisión y/o validación por parte de esa área jurídica.

En virtud de lo anterior, se recibieron diversas observaciones y sugerencias realizadas a dicho proyecto, solicitando que, a más tardar el 16 de abril de la presente anualidad, se remitiera el mismo con la incorporación de las modificaciones consideradas como viables y acordes al contexto actual de este Órgano Electoral.

Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva instruyó que, de manera conjunta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, analizaran y atendieran las observaciones recibidas, a fin de remitir el proyecto para su validación, por lo que, en fecha 14 de abril de 2021, mediante oficio número PRESIDENCIA/1371/2021 se remitió el referido documento, quedando en espera de la validación por parte de Dirección Jurídica del INE.

### 2.1.2. Notificación de Lineamientos a las y los miembros del Servicio

En cumplimiento al artículo 377, fracción VI del Estatuto, se atendieron tres solicitudes de notificación al personal del Servicio de este Órgano y a su vez su difusión en los medios electrónicos institucionales, mismas que se describen a continuación:

Fecha de solicitud	Descripción de la solicitud	Documentos difundidos y/o notificados
02-marzo-2021	Correo electrónico del Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN, solicitando la difusión en los medios electrónicos institucionales y notificación al personal del Servicio.	- Acuerdo INE/JGE07/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales; así como los Lineamientos citados.

Fecha de solicitud	Descripción de la solicitud	Documentos difundidos y/o notificados
26-marzo-2021	Oficio INE/DESPEN/EDDID/0253/2021, signado por el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN. Difusión y notificación de Acuerdos y Lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo INE/JGE50/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por la vía del procedimiento de incorporación temporal.</li> <li>- Acuerdo INE/JGE51/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</li> <li>- Los respectivos Lineamientos de cada uno de los Acuerdos citados.</li> </ul>
29-marzo-2021	Oficio-Circular INE/DESPEN/017/2021, signado por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Notificación de cuatro Lineamientos al personal del Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.</li> <li>- Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</li> <li>- Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</li> <li>- Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</li> </ul>

**Tabla 1.** Solicitudes de la DESPEN difundidas y/o notificadas al personal del Servicio

Cabe señalar que, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se creó un apartado dedicado al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sección de Legislación Vigente del portal institucional, en el cual se publicará la normativa en materia del Servicio para su fácil acceso por parte del personal del Servicio y el personal de la Rama Administrativa involucrado en los mecanismos del Servicio, así como al público en general.

### **2.1.3. Solicitud de asistencia a reuniones con personal de la DESPEN**

Continuando con las actividades derivadas de la reforma al Estatuto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo quinto transitorio del mismo, la DESPEN deberá desarrollar los lineamientos para el sistema OPLE y ponerlos a consideración de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (JGE) previo conocimiento de la Comisión del Servicio del INE, la aprobación de los mismos, se debe llevar a cabo en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aprobación de los lineamientos del sistema INE.

En ese sentido, la JGE mediante Acuerdo INE/JGE53/2021 aprobó en fecha 19 de marzo de 2021 diversos Lineamientos en materia del SPEN correspondientes al sistema de los OPLE, entre los cuales se encuentra el denominado: *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.*

Lo anterior, propició la necesidad de un nuevo Programa de Incentivos a desarrollar para cada OPLE, motivo por el cual, en fecha 12 de abril de 2021 se recibió correo electrónico, de la Subdirección de Promociones e Incentivos adscrita a la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, mediante la cual comunicó que, los OPLE serían asesorados y acompañados por la DESPEN en el diseño, desarrollo y elaboración del nuevo programa de incentivos, informando a su vez que, la fecha para celebrar la reunión virtual de trabajo sería el 21 de abril de 2021.

La referida reunión, tuvo como objeto principal presentar el cuerpo del documento a desarrollar conforme a lo señalado en los Lineamientos, propiciar el dialogo con el personal de la Subdirección de Promociones e Incentivos, para unificar los criterios y aclarar las dudas planteadas por la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN y el titular de la Unidad de Enlace con el SPEN, para dar inicio al desarrollo del nuevo Programa de Incentivos del personal del Servicio de este Órgano Electoral.

## **2.2. Seguimiento a las Metas asignadas a los Miembros SPEN**

### **2.2.1. Avance de la Meta Colectiva No. 1 asignada a la totalidad de las y los Miembros del Servicio**

Como parte de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio para el ciclo 2020-2021, les fue asignada la Meta Colectiva No. 1 la cual consiste en *“Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada*

uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género".

Por consiguiente, en seguimiento a las gestiones llevadas a cabo por las y los Miembros del Servicio a fin de impartir los talleres de la Meta antes citada, los mismos fueron impartidos a los entes políticos y organizaciones siguientes:

No. de taller	Fecha	Dirigido a	Personas que asistieron
1	6 de marzo de 2021	Militantes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México	49
2	10 de marzo de 2021	Militantes y simpatizantes del Partido Movimiento Ciudadano y la Asociación Regional de Comerciantes e Industriales Mexicanos, A.C.	56
3	13 de marzo de 2021	Militantes y simpatizantes del Partido del Trabajo	46
4	13 de marzo de 2021	Academia Mexicana de Derecho Juan Velázquez, A.C., Barra de Abogados de Tampico y Cd. Madero, A.C., Vive Mujer A.C. y al precandidato a la alcaldía de Altamira, Tamaulipas; y por el Partido Redes Sociales Progresistas el Lic. Rubén Rodríguez Morales	36
5	16 de marzo de 2021	Partido Redes Sociales Progresistas e Impulsora del Cambio de Kibernus Tamaulipas	79

**Tabla 2.** Talleres impartidos por el personal del SPEN en el IETAM

Ahora bien, para concluir con las actividades inherentes al desarrollo de esta Meta Colectiva, con el objeto de obtener un nivel alto en la evaluación de esta actividad, en base en los criterios de eficiencia descritos en la ficha técnica de la propia Meta, en fecha 26 de marzo de 2021, mediante escrito dirigido al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM en su carácter de Líder de equipo, así como por las Coordinadoras adscritas a esa Dirección, se envió un reporte final con la conclusión de la responsabilidad asignada al personal del Servicio.

Cabe señalar que, para el cumplimiento de la multirreferida Meta Colectiva, se involucró todo el personal del Servicio adscrito a las diferentes direcciones ejecutivas de este Órgano Electoral.

### **2.2.2. Seguimiento general del total de las Meta asignada al personal del Servicio**

Al igual que la Meta Colectiva No. 1 mencionada en el punto anterior, como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio para ser valorados y

calificados mediante la Evaluación del Desempeño, se encuentra el cumplimiento a diversas metas individuales y colectivas que la DESPEN asigna a cada una de las áreas de adscripción en los OPLE, por tal motivo, mediante Circular UESPEN/C-020/2021, se solicitó al personal del Servicio de cada una de las áreas, informarán a la Unidad de Enlace con el SPEN, sobre el porcentaje de avance de sus metas, obteniendo como respuesta la información siguiente:

Área de adscripción	Porcentaje de avance
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	50 %
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	63 %
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	75 %
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (Contencioso Electoral)	76 %

**Tabla 3.** Porcentajes de avance en las metas asignadas a los Miembros SPEN<sup>1</sup>

### 2.3. Otorgamiento de Incentivos 2021, ejercicio valorado 2020

De conformidad con los artículos 438 y 439 del Estatuto, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos, a su vez, su otorgamiento se basa en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades.

Ahora bien, parte del periodo septiembre 2019 agosto 2020 que comprende la evaluación del desempeño del ejercicio valorado 2020, se vio afectada por la actual pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, lo cual impidió el correcto desarrollo de las actividades con las que se valora la entrega de incentivos el personal del Servicio.

Por lo anterior, la JGE expidió el Acuerdo INE/JGE96/2020 por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19.

Asimismo, derivado de diversas consultas a la DESPEN por parte de algunos OPLE, sobre el otorgamiento de incentivos en el periodo en comento, en fecha 7 de abril de 2021 la Titular de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, remitió la Circular INE/DESPEN/DPEP/003/2021 por la cual puntualizó que,

<sup>1</sup> Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte de los Miembros del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su cumplimiento; la información que se muestra tiene como fecha de corte el 7 de abril de 2021.

llevar a cabo la evaluación al personal del Servicio del sistema OPLE en las circunstancias prevalecientes en la pandemia de la COVID-19, atendería en contra de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como a la igualdad de oportunidades, el mérito y la no discriminación, al no existir las condiciones necesarias para llevar a cabo una evaluación del desempeño equitativa, proporcional, certera y objetiva.

En tal virtud, ante la ausencia de los resultados de la evaluación del desempeño, elemento principal que permite determinar a las y los ganadores para el ejercicio valorado 2020 entregable en el año 2021, en 2021 no se llevará a cabo el otorgamiento de incentivos, lo cual fue comunicado al personal del Servicio adscrito a este Órgano Electoral mediante la Circular No. UESPEN/C-029/2021 de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

#### 2.4. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”

Como estrategia de difusión para enterar periódicamente al personal del SPEN tanto del sistema INE como del sistema de los OPLE, sobre temas de su interés, resultados de actividades, nuevas implementaciones e información diversa sobre la DESPEN y el desarrollo del personal del Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “La DESPEN comunica”.

Para coadyuvar con la actividad antes señalada, en el periodo informado se realizó la difusión entre las y los miembros del SPEN de este Órgano Electoral de un total de once boletines, mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
03/03/2021	UESPEN/C-015/2021	Boletín No. 657 “La DESPEN comunica”
10/03/2021	UESPEN/C-017/2021	Boletín Especial No. 658 “La DESPEN comunica”
18/03/2021	UESPEN/C-018/2021	Boletín No. 659 “La DESPEN comunica”
23/03/2021	UESPEN/C-019/2021	Boletín No. 660 “La DESPEN comunica”
07/04/2021	UESPEN/C-023/2021	Boletín No. 661 “La DESPEN comunica”
		Boletín No. 662 “La DESPEN comunica”
13/04/2021	UESPEN/C-024/2021	Boletín No. 663 “La DESPEN comunica”
22/04/2021	UESPEN/C-025/2021	Boletín No. 664 “La DESPEN comunica”
28/04/2021	UESPEN/C-026/2021	Boletín No. 665 “La DESPEN comunica”
04/05/2021	UESPEN/C-027/2021	Boletín No. 666 “La DESPEN comunica”
12/05/2021	UESPEN/C-028/2021	Boletín No. 667 “La DESPEN comunica”

**Tabla 4.** Difusión de Boletines “La DESPEN comunica” a las y los Miembros del Servicio”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Al contrario Consejera muy amable por el informe rendido en cuanto al Servicio Profesional Electoral Nacional. Bien, a continuación voy a conceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa, quien preside la Comisión Encargada de dar Seguimiento a la Operación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Maestra Nohemí por favor, gracias.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado así como el artículo 32 del Reglamento Interior del IETAM, establece atribuciones para la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto, así como el numeral 32 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 17 de mayo del presente año.

Durante este periodo, se, no se aprobó ningún acuerdo específico, En relación a los entregables respecto al numeral 33 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones para fines de seguimiento y casos especificados, se envió la siguiente evidencia documental en materia de PREP.

El informe de evaluación del ejercicio de la prueba que se ejecutó el día 21 de abril, el informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP; las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros.

En relación al COTAPREP, se dio puntual seguimiento y revisión al Centro de Captura y Verificación de Victoria, también se participó en el primer simulacro del PREP realizado el pasado 16 de mayo.

En relación a las reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos, se ha creado bueno se han celebrado cinco reuniones de trabajo entre el COTAPREP, miembros del Consejo General del IETAM y las representaciones de los partidos políticos durante las cuales se presentaron informes de los avances de las actividades de implementación y operación del PREP.

En relación al Ente Auditor, se participó en una reunión convocada por la UNICOM, donde se abordó el tema “Conoce los resultados de tu casilla”. También el día 16 de mayo de 2021 participó en la ejecución del primer simulacro del PREP y además ha venido desarrollando el proceso de autoridad correspondiente.

En relación al Sistema Informático del PREP, este sistema se ha dividido en diversos módulos dependiendo de las actividades que se van a realizar en cada sitio, respecto de los módulos se detalla lo siguiente:

Sobre Sistema Informático del Centro de Captura y Verificación se encuentran concluidos los siguientes módulos:

El módulo de captura, el módulo de verificación, módulo de generación de contenido, el módulo del Centro de Verificación, el administrador, el gestor de contenido y el panel de administración y estadística.

En cuanto a la aplicación PREP CASILLA y PREP CATD, la aplicación PREP CASILLA se encuentra concluida lo mismo que la aplicación correspondiente al PREP CATD.

En relación al punto de adquisiciones y licitaciones, durante el periodo que se informa no se llevó a cabo ningún proceso en esta materia.

En relación a la instalación y habilitación de los centros de acopio y transmisión de datos así como los centros de captura y verificación.

En relación a los CATD se instaló la línea de internet para todos los CATD, se concluyó la distribución del paquete CATD, que contenía la caja para digitalizar el dispositivo móvil y la laptop. Actualmente se considera que los CATD se encuentran instalados, habilitados y son funcionales en un 100%.

Actualmente se cuenta con un 98.8% del avance de la contratación del personal que laborará en los CATD'S, debido a algunas declinaciones ocurridas las cuales están en proceso de sustitución.

En cuanto a los Centros de Captura y Verificación, en los centros se encuentran instalados ya y habilitados los tres centros tanto el de Victoria como el de Reynosa y Ciudad Madero así como también se cuenta con un 98.1% del avance en la contratación del personal que laborará en los centros en estos Centros de Captura y Verificación, igual por las misma razón debido a declinaciones y que se encuentra en el proceso de sustitución.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, bueno el 14 de mayo se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión Especial para dar Seguimiento a estos trabajos del PREP, para poner a consideración de los partidos políticos los colores identificadores de cada partido político y de la coalición en gráficas y mapas con división municipal y distrital en el sitio de publicación del PREP, generando sólo un ajuste al color de la coalición de los partidos morena y Partido del Trabajo, a petición de sus representaciones ante la Comisión.

Y finalmente en el tema del simulacro, de simulacros, el domingo 16 de mayo de 2021 conforme a lo establecido en el artículo 349 del Reglamento de Elecciones, se llevó a cabo el primer simulacro del programa de resultados electorales preliminares de Tamaulipas con la asistencia de la y los integrantes del COTAPREP que la Maestra Karina, Martha Karina Butrón Balboa, el Maestro Joel Enrique Picazo Vázquez, y el Doctor así como el Doctor Juan Carlos Martínez Andrade así como la asistencia del Director del CINESTAV capítulo Tamaulipas que es el ente Auditor del PREP el Doctor Javier Rubio Loyola.

También estuvieron presentes el Consejero Presidente el Licenciado Juan José Ramos Charre así como las consejeras Italia Aracely García López, Deborah González Díaz y el Consejero el Maestro Jerónimo Rivera García.

Las representaciones políticas que estuvieron presentes fueron, el del Partido del Trabajo en la persona del Licenciado Erick Daniel Márquez de la Fuente así como la Licenciada Esmeralda Jácome y el Capitán Carlos Paniagua Arias representantes del Partido Verde Ecologista de México. También estuvo presente el Licenciado José Alfredo García Medina enlace del INE en el PREP local así como el Licenciado José Santos González Picazo Instancia Interna bueno Titular de la Instancia Interna responsable de Coordinar el Desarrollo de las actividades del PREP.

Finalmente los próximos simulacros se llevarán a cabo los días 23 y 30 de mayo a partir de las 7:30 horas, a los cuales se les enviará próximamente una nueva invitación para recordar esta actividad tan importante y esperamos que todas y todos nos puedan acompañar en esta en estos simulacros. Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**Informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021.**

**DEL 24 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2021**

**Mtra. Nohemí Argüello Sosa  
Consejera Presidenta de la Comisión**

**17 de mayo de 2021**

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Consejero integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

## Índice

Introducción.....	3
II. Acuerdos.....	4
III. Entregables respecto al numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, para fines de seguimiento y en los plazos especificados.....	4
a) Evidencia documental en materia de PREP.....	4
IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	4
b) Reuniones formales de trabajo con representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.....	5
V. Ente Auditor.....	5
c) Reuniones de Trabajo.....	5
b) Actividades en la que ha participado el Ente Auditor.....	5
VI. Sistema Informático del PREP.....	5
a) Sistema Informático del CCV.....	5
b) Aplicación PREP Casilla y PREP CATD.....	5
VII. Adquisiciones o Licitaciones.....	6
VIII. Instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV).....	6
a) Centros de Acopio y Transmisión de Datos.....	6
b) Centros de Captura y Verificación.....	6
IX. Sesión de la Comisión Especial.....	6
X. Simulacro.....	7

## Introducción

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es uno de los mecanismos de información electoral contemplados en la Ley General de instituciones y procedimientos electorales, el cual permite dar a conocer, en tiempo real a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

Este sistema provee los resultados de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de cómputo de cada una de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

A nivel federal, en 1991, por primera vez en la historia electoral del país, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) asignó la obligación de dar a conocer cuanto antes, al máximo órgano de Dirección del Instituto, los resultados electorales preliminares de las elecciones, con apoyo en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas provenientes de los Consejos Distritales. Ese mecanismo se llamó Sistema de Información de los Resultados Electorales Preliminares (SIRE).

Posteriormente, en 1994, en la primera elección presidencial del IFE, se instauró por primera vez, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, implementado por la Dirección General del IFE, que tuvo la finalidad específica de captar los resultados del mayor número de casillas posible, de acuerdo al ritmo en que éstos llegaran a las sedes de los Consejos Distritales correspondientes.

En cuanto al ámbito local, en Tamaulipas, desde las elecciones de 1995, la ciudadanía ha conocido, a través del PREP, los resultados de las elecciones el mismo día de la Jornada Electoral; para garantizar este servicio, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en los últimos diez procesos electorales locales, ha contratado los servicios de un tercero. Sin embargo, en el Proceso Electoral local 2020 – 2021, por primera vez, se implementa un Programa de Resultados Electorales Preliminares con recursos materiales y humanos propios.

Por lo anterior, la Comisión Especial cuenta con atribuciones que le permiten dar seguimientos y apoyar los trabajos relativos a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, velando siempre por el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

## **I. Marco normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en el numeral 32, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y abril de 2021.

## **II. Acuerdos**

- En el periodo del presente informe el Consejo General del IETAM no ha aprobado ningún acuerdo en materia de PREP.

## **III. Entregables respecto al numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, para fines de seguimiento y en los plazos especificados.**

### **a) Evidencia documental en materia de PREP.**

Conforme al numeral 33 del Anexo 13, así como a las modificaciones al mismo, se remitió al Instituto Nacional Electoral la siguiente documentación:

1. Informe de evaluación de la ejecución de la Prueba.
2. Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
3. Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los Simulacros.

## **IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

- Dio puntual seguimiento y supervisión al Centro de Captura y Verificación Victoria.
- Participó en el Primer Simulacro del PREP.

**b) Reuniones formales de trabajo con representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.**

- Se han celebrado 5 reuniones formales de trabajo entre el COTAPREP, miembros del Consejo General del IETAM, y las representaciones de los partidos políticos, durante las cuales se presentaron informes de los avances en las actividades de la implementación y operación del PREP.

**V. Ente Auditor.**

**c) Reuniones de Trabajo.**

- Participó en la reunión convocada por la UNICOM, donde se abordó el tema "Conoce los resultados de tu casilla".

**b) Actividades en la que ha participado el Ente Auditor.**

- El día 16 de mayo de 2021 participó en la ejecución del Primer Simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Se ha venido desarrollando el proceso de auditoría.

**VI. Sistema Informático del PREP.**

El sistema informático del PREP se ha dividido en diversos módulos dependiendo de las actividades que se van a realizar en cada sitio, respecto de los módulos, se detalla lo siguiente:

**a) Sistema Informático del CCV.**

✓	Se encuentran concluidos los siguientes módulos:
✓	Módulo de Captura.
✓	Módulo de Verificación.
✓	Módulo de generación de contenido (JSON para cortes de información).
✓	Módulo del Centro de Verificación.
✓	Administrador del gestor de contenido.
✓	Panel de administración y estadística.

**b) Aplicación PREP Casilla y PREP CATD.**

- La aplicación PREP Casilla se encuentra concluida.
- PREP CATD se encuentra concluida.

## **VII. Adquisiciones o Licitaciones.**

En materia de PREP, en el periodo del presente informe no se han llevado a cabo licitaciones o adquisiciones.

## **VIII. Instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV).**

### **a) Centros de Acopio y Transmisión de Datos.**

En relación con la instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos se detalla lo siguiente:

- Se instaló la línea de Internet para los CATD.
- Se concluyó la distribución del "paquete CATD" que contenía: la caja para digitalizar, el dispositivo móvil y la laptop.
- Actualmente se considera que los CATD se encuentran instalados, habilitados y son funcionales.
- Actualmente se cuenta con un 98.8% de avance en la contratación del personal que laborará en los CATD's, debido a algunas declinaciones ocurridas las cuales están en proceso de sustitución.

### **b) Centros de Captura y Verificación.**

Con relación a la instalación y habilitación de los Centros de Captura y Verificación se detalla lo siguiente:

- CCV Victoria, Reynosa y Madero.
- Se encuentran instalados y habilitados.
- Actualmente se cuenta con un 98.1% de avance en la contratación del personal que laborará en los Centros de Captura y Verificación debido a declinaciones que se han presentado las cuales están en proceso de sustitución.

## **IX. Sesión de la Comisión Especial**

- El día 14 de mayo del presente se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión para poner a consideración de los partidos políticos los colores identificadores de cada partido político y de la Coalición, en gráficas y mapas con división municipal y distrital, en el sitio de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, generando solo un ajuste al color de la

Coalición de los partidos Morena y Partido del Trabajo, a petición de sus representaciones ante la Comisión.

## X. Simulacro

- El domingo 16 de mayo de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 349 del Reglamento de Elecciones, se llevó a cabo el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Tamaulipas, con la asistencia de la y los integrantes Comité Técnico Asesor del PREP, Mtra. Martha Karina Butrón Balboa, Mtro. Joel Enrique Picazo Vázquez y el Dr. Juan Carlos Martínez Andrade; del Dr. Javier Rubio Loyola, Director del CINVESTAV Capítulo Tamaulipas, Ente Auditor del PREP; del Consejero Presidente, Lic. Juan José Ramos Charre, de las Consejeras Italia Arcely García López, Deborah González Díaz, del Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, del Lic. Erick Daniel Márquez de la Fuente, representante del Partido de Trabajo; de la Lic. Esmeralda Jácome Pérez y del Cap. Carlos Paniagua Arias, representantes del Partido Verde Ecologista de México; y el Lic. José Alfredo García Medina, enlace del INE en el PREP local.
- Los próximos simulacros del PREP se llevarán a cabo los días 23 y 30 de mayo; a los cuales ya han sido invitadas todas las fuerza políticas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Nohemí Argüello. Bien, agradezco la participación de las señoras y los señores consejeros electorales, quienes han rendido los informes de las comisiones a, permítanme un segundo. Quienes han rendido los informes de las comisiones bajo su presidencia.

Bien, si no hay alguna intervención al respecto, le voy a pedir al señor Secretario si es tan amable, la representación del PRD Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. Primero decirle que nuestro partido al ver que no habían cumplido la mayoría de los candidatos el 3 por 3, estuvimos y esta semana pasada y estos días presionando y creo que hay como más de 100 ahorita ya hoja formatos que se van a entregar el día de hoy al IETAM tratando de cambiar la situación de lo que se hizo, o sea se les dejó al libre albedrío y como no era obligatorio así lo dejaron pero nos pusimos esta semana pasada y estos días a presionar y ya hay un resultado favorable, tenemos ahorita cerca de 100 formatos que han llenado está la secretaria haciendo el oficio para poder

entregarlo a Oficialía de Partes, hoy me vio el Presidente entregando otras diferentes oficinas pero así andamos, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. Continuamos entonces señor Secretario si es tan amable con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con gusto señor Presidente.  
El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las medidas de seguridad solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

(Texto del Informe circulado)



## **INFORME**

Medidas de seguridad personal solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

Mayo 2021.

## Contenido

I. Antecedentes .....	3
II. Informe de medidas de seguridad personal solicitadas .....	4
III. Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales ..	7
IV. Estatus actual de las solicitudes presentadas .....	8

## **I. Antecedentes.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como en la circular número INE/UTVOPL/123/2021, dirigida a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales, recibida en fecha 6 de mayo de la presente anualidad, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del Instituto Nacional Electoral (INE), Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE); mediante la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) e i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, párrafo 1, incisos a) y l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 5, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en seguimiento a las actividades realizadas con el desarrollo de los respectivos procesos electorales locales 2020-2021, y de conformidad con lo señalado por el Consejero Presidente del INE en la sesión del Consejo General celebrada el 4 de mayo, solicita que, en el marco de sus atribuciones, se tomen las previsiones necesarias para que, en caso de que los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas comunes, así como candidatas o candidatos, debidamente registrados, soliciten medios de seguridad personal, éstas se remitan sin dilación alguna, al gobierno estatal correspondiente, dando seguimiento a su atención, a efectos de contar con la información de las medidas que la autoridad competente adopte.

En ese mismo sentido, sugiere que las solicitudes recibidas, así como las medidas adoptadas por las autoridades, se hagan del conocimiento del máximo órgano de dirección, en un informe de manera regular.

## II. Informe de medidas de seguridad personal solicitadas.

1. En sesión No. 22 extraordinaria del Consejo General del IETAM se aprobaron los acuerdos IETAM-A/CG-50/2021, IETAM-A/CG-51/2021 e IETAM-A/CG-52/2021 relativos a los registros de las candidaturas de integrantes de las planillas para integrar ayuntamientos así como fórmulas de diputaciones por los principios de mayoría relativa y listas de representación proporcional, para integrar el Congreso del Estado, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, según corresponde.

2. Conforme al calendario electoral aprobado para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el 19 de abril del presente año dio inicio el periodo de campaña, mismo que habrá de concluir el próximo 2 de junio.

3. El artículo 244, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece:

*...“El presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas a la Consejera o Consejero Presidente.”*

4. Durante el actual proceso electoral, se han presentado un total de catorce solicitudes de seguridad personal por candidatas y candidatos a diferentes cargos de elección popular, ya sea de manera personal o por conducto de las representaciones partidistas y/o coalición, mismas que han sido atendidas y efectuadas las solicitudes a las instancias competentes, colmando con ello lo que establece la precitada disposición legal.

A continuación, se presenta el detalle de las solicitudes presentadas:

Tabla 1. Medidas de seguridad personal solicitadas al 15 de mayo 2021.

No.	Fecha de recepción de la solicitud	Persona solicitante		Fecha de remisión a la autoridad estatal	Determinación de la autoridad estatal
		Nombre	Forma de participación		
1	04-abr-21	Yadira Judith Cepeda Sosa	Candidata a Dip. Local por la vía de Representación Proporcional postulada por Fuerza por México	04-abr-21	Se remitió mediante Oficio PRESIDENCIA/1233/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
2	12-abr-21	María del Pilar Gómez Leal	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria postulada por el PAN	12-abr-21	Se remitió mediante Oficio PRESIDENCIA/1330/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
3	24-abr-21	Belta Judith Mendoza Vázquez	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Reynosa postulada por el PRD	24-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1472/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
4	24-abr-21	Melchor Budarth Báez	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Ocampo, postulado por el PAN	24-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1474/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
5	25-abr-21	Mishel Doratto Mercado Cervantes	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero postulada por el PVEM	25-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1478/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
6	27-abr-21	José Braña Mojica	Candidato Propietario a la Diputación Local por el Distrito XIV Victoria postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	28-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1547/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
7	29-abr-21	Lic. Mara Adela Aesmeth Dávila Jiménez	Candidata a la Presidencia Municipal de San Fernando postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1363/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
8	29-abr-21	Luis Gerardo Montes Vega	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de El Mante, postulado por el PRI	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1565/2021. Respuesta de SSP mediante oficio SSP/CA/0092/2021; se requirió colmar requisito de carpeta de investigación para evaluar nivel de riesgo. Fue requerido mediante oficio PRESIDENCIA/1591/2021.
9	29-abr-21	Mireya Peña Martínez	Candidata a la Diputación Local por MR por el Distrito XVII El Mante, postulada por el PRI	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1567/2021. Respuesta de SSP mediante oficio SSP/CA/0093/2021; se requirió colmar requisito de carpeta de investigación para evaluar nivel de riesgo. Fue requerido mediante oficio PRESIDENCIA/1592/2021.

No.	Fecha de recepción de la solicitud	Persona solicitante		Fecha de remisión a la autoridad estatal	Determinación de la autoridad estatal
		Nombre	Forma de participación		
10	29-abr-21	Maribel América Sandoval Morales *	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Tampico, postulada por Movimiento Ciudadano	29-abr-21	La candidata refirió ya contar con seguridad de la Policía Estatal Acreditada y que no obstante han seguido agresiones en su contra. Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1601/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD DERIVADA DE DIVERSA PETICIÓN</b>
11	03-may-21	Eduardo Abraham Gattas Báez	Candidato a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	03-may-21	Se recibió por conducto la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE. El solicitante solicitó seguridad del orden federal. Se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/1600/2021 remitiendo a la instancia de seguridad estatal y adicionalmente al Comisario Jefe de la Coordinación de la Guardia Nacional en Tamaulipas y al Jefe de Coordinación de la Guardia Nacional. SSP otorgó respuesta por oficio SSP/0098/2021, se requirió por medio del representante que efectuó la solicitud para aclarar hechos materia de la solicitud que permita evaluar nivel de riesgo. Fue notificado mediante oficio PRESIDENCIA/1643/2021.
12	03-may-21	Luis Enrique Salazar Sánchez	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Jiménez, postulado por el PRI	05-may-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1638/2021. SSP otorgó respuesta por oficio SSP/CA/0102/2021; se requirió colmara carpeta de investigación. Se notificó por oficio PRESIDENCIA/1644/2021.
13	12-may-21	Maribel América Sandoval Morales *	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Tampico, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano	13-may-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1727/2021. <b>CUENTA CON SEGURIDAD</b>
14	14-may-21	Irasema Guerrero de León	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ocampo por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	14-may-21	Se requirió a la solicitante mediante Oficio PRESIDENCIA/1815/2021, para que precise información. <b>PENDIENTE RESPUESTA DE SOLICITANTE</b>

\* La candidata Maribel América Sandoval Morales solicitó seguridad mediante dos peticiones.

### **III: Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales.**

Asimismo, se informa a este Consejo General que, a fin de atender diversos temas en materia de seguridad, relacionados con el Proceso Electoral Concurrente, el pasado 6 de abril se llevó a cabo la Instalación del Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales, en donde participan instancias del orden federal y estatal.

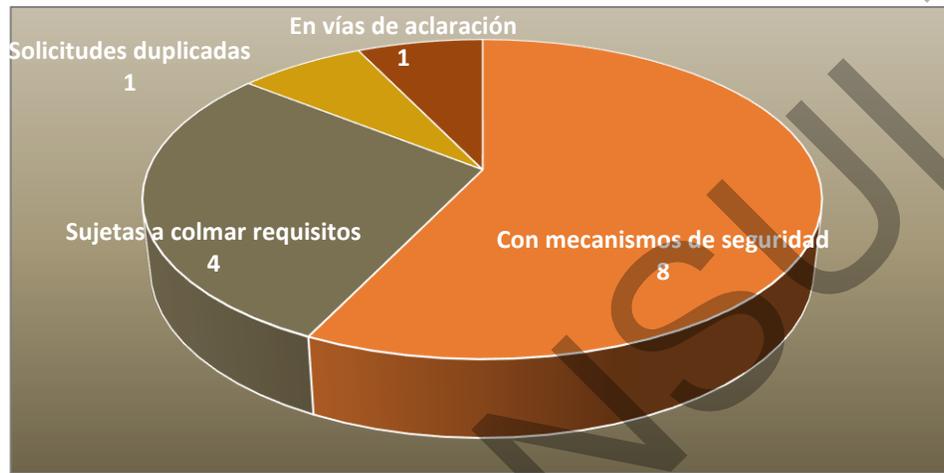
Cabe mencionar que al día de hoy se han celebrado cinco reuniones de trabajo, en las que he participado con la representación de este órgano electoral, en las siguientes fechas:

- Mes de abril de 2021: los días 6, 12 y 26;
- Mes de mayo de 2021: los días 3 y 11.

### **IV. Estatus actual de las solicitudes presentadas.**

De las catorce solicitudes efectuadas, ocho cuentan a la fecha con un mecanismo de seguridad implementado por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; en el caso de cuatro, se encuentran sujetas a colmar diversos requisitos, entre ellos, la existencia de una carpeta de investigación, expresar con claridad los hechos materia de la solicitud que permita a la instancia efectuar una valoración de riesgo, entre otros y una última solicitud se encuentra en vías de aclaración. Cabe hacer mención que, en el caso de la candidata a la Presidencia Municipal de Tampico, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, se presentaron dos solicitudes, las cuales fueron tramitadas en diferente temporalidad, contando con seguridad producto de la segunda de ellas.

**Figura 1. Estatus actual de solicitudes de medidas de seguridad**



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En virtud de que el Informe fue circulado con la debida anticipación y en términos del artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones, se aprobó la dispensa de la lectura correspondiente, se tiene por rendido el informe y le solicito señor Secretario continuemos con el asunto enlistado en el Orden del día con el cuatro por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto cuatro del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**SESIÓN NO. 32, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MAYO DE 2021**

## CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS.....	6
II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS.....	8
A).- ENCUESTAS ORIGINALES .....	8
B).- CITA PERIÓDISTICA.....	8
C).- REPRODUCCIONES.....	8
III. MICROSITIO.....	12
IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES .....	12

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

##### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:
  - I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

#### **Capítulo Tercero**

#### **De las encuestas y sondeos de opinión**

### **Artículo 213**

1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

### **Artículo 222, párrafo 1.**

1. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

### **Artículo 251, párrafos 5, 6 y 7**

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del

territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

## Artículo 252

1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Con fundamento en lo anterior, **se rinde el presente informe que comprende el periodo del 25 de abril al 14 de mayo de 2021**, bajo los siguientes rubros:

### I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron los siguientes avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales:

1. El 26 de abril de 2021 del presente la empresa **MAXMAF S.A. de C.V.**, presentó en la Oficialía de Partes del IETAM oficio y documentación en la que dicha empresa hace del conocimiento, que el día 22 de abril realizó una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, publicada el día 23 de abril para conocer la intención del voto para alcalde de Tampico; de igual manera informa que el día 20 de abril realizó una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, publicada el día 21 de abril para conocer la intención del voto para alcalde de Nuevo Laredo, anexando los documentos siguientes:
  - Oficio
  - Metodología
  - Ficha técnica
  - Base de datos

2. El 28 de abril de 2021, la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, presentó escrito mediante el cual informa que el 26 de abril publicó de una encuesta de opinión del Proceso Electoral Ordinario 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico, adjuntando los documentos siguientes:
  - Criterios generales de carácter científico
  - Muestras científicas de referencia
  - Cuestionario para la realización de encuesta pre-electoral.
3. El 03 de mayo de 2021 del presente la empresa **MAXMAF S.A. de C.V.**, presentó en la Oficialía de Partes del IETAM oficio y documentación en la que dicha empresa hace del conocimiento, que realizó una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para alcalde en los municipios de Tampico (23 y 26 de abril), así como de Nuevo Laredo (21 de abril) Tamaulipas, anexando los documentos siguientes:
  - Oficio
  - Ficha técnica
  - Base de datos
4. El 05 de mayo, la empresa **Massive Caller S.A de CV**, presentó escrito informando que en fecha 03 de mayo publica de una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico, remitiendo los siguientes documentos:
  - Criterios generales de carácter científico
  - Muestras científicas de referencia
  - Cuestionario para la realización de encuesta pre-electoral.
5. El 07 de mayo del presente la empresa **MAXMAF S.A. de C.V.**, presentó a la Oficialía de Partes, un oficio y documentación en la que dicha empresa hace del conocimiento, que realizó una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, para conocer la intención del voto para elegir al próximo presidente municipal en Reynosa, Tamaulipas, anexando los documentos siguientes:
  - Oficio
  - Ficha técnica
  - Base de datos

6. El 11 de mayo, la empresa **Marketing & Estrategias**, presentó a la Oficialía de Partes los resultados y ficha técnica de la Encuesta realizada del 7 al 9 de mayo en Ciudad Victoria, misma que fue publicada en el 11 de mayo de 2021 en el portal HOYTamaulipas .net.
  - Oficio
  - Ficha técnica
  - Base de datos
7. El 13 de mayo de 2021, la empresa **Massive Caller S.A de CV**, presenta en la Oficialía de Partes, documentación sobre una encuesta de opinión del proceso electoral 2021 publicada el día 10 de mayo, para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico, anexando los documentos siguientes:
  - Criterios generales de carácter científico
  - Muestras científicas de referencia
  - Base de datos
8. El 13 de mayo del presente, la empresa **MAXMAF S.A. de C.V.**, presentó en la Oficialía de Partes, un oficio y documentación en la que dicha empresa hace del conocimiento, que realizó tres encuestas de opinión del proceso electoral 2021, para conocer la intención del voto (04 y 09 de mayo) para elegir al próximo presidente municipal en Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo (09 de mayo). En tal sentido, dicha empresa anexa los siguientes documentos:
  - Oficio
  - Ficha técnica
  - Base de datos

La documentación relacionada anteriormente se muestra en el siguiente enlace:  
[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EIHS7pVrPRFMgRbyKwtJdVUBtljQhSo8WZaH7vMkVNXbNQ?e=haMWAu](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EIHS7pVrPRFMgRbyKwtJdVUBtljQhSo8WZaH7vMkVNXbNQ?e=haMWAu)

## II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas

- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

**A).- ENCUESTAS ORIGINALES**

No se detectó ninguna publicación de encuestas original

**B).- CITAS PERIÓDISTICAS:**

- Publicación de la columna de Fernando Acuña Piñeiro, periódico el Diario, 27 de abril.
- Publicación en la columna de Fernando Acuña Piñeiro, periódico El Diario, 12 de mayo.
- Publicación de la columna de Azahel Jaramillo Hernández, periódico El Diario, 12 de mayo.
- Publicación de la columna de Eleazar Avila, periódico El Diario, 12 de mayo.
- Publicación de columna de Ana Luisa García, periódico el Mercurio, 12 de mayo.
- Nota periodística periódico El Cinco, 11 de mayo.
- Publicación de la columna de Juan Antonio Montoya Báez, periódico el Expreso, 11 de mayo.
- Publicación de la columna de Melitón García de la Rosa, periódico el Expreso, 11 de mayo.

**C). - REPRODUCCIONES**

Se detectaron las siguientes publicaciones de reproducciones de encuestas en el Periódico El Mercurio:

- Encuesta de Marketing & Estrategias, publicación del autor Ramón Mendoza S., Periódico el Mercurio, sección A, página 5, de fecha 12 de mayo.
- Encuesta de Massive Caller, publicación del autor Ramón Mendoza S, sección A, página 5, de fecha 11 de mayo.

Los reportes de citas periodísticas y reproducciones enunciados con anterioridad se muestran en el siguiente enlace: [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/E1TUzeU6thtIk6t1kRC8kPQB9Ke7xYHhKsvm2Wru05TqEQ?e=XhVGfQ](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/E1TUzeU6thtIk6t1kRC8kPQB9Ke7xYHhKsvm2Wru05TqEQ?e=XhVGfQ)

### III. MICROSITIO

El micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2020-2021” en la página web institucional, consultable en el siguiente enlace:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales)

### IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continuó con la difusión en las redes sociales institucionales a través de infografías que con el objetivo de invitar a las empresas encuestadoras para dar aviso de intención para realizar encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Entidad, las cuales se pueden consultar en la siguiente liga:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EnW0X\\_4-w09AupvOPoEFMI8B4og3quT-GpKoMRhGWtCd0A?e=tm9oMF](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EnW0X_4-w09AupvOPoEFMI8B4og3quT-GpKoMRhGWtCd0A?e=tm9oMF)

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. De igual forma derivado de que el informe del presente punto fue circulado anticipadamente, y en consideración de que ha sido aprobada la dispensa en la lectura de los documentos, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva y le solicito señor Secretario continuemos con el asunto enlistado en el Orden del día como número cinco, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.  
El punto cinco del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL  
CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
IETAM.**

**SESIÓN No. 32, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MAYO DE 2021**

## CONTENIDO

I. PRESENTACION.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	3
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	5

## I. PRESENTACIÓN

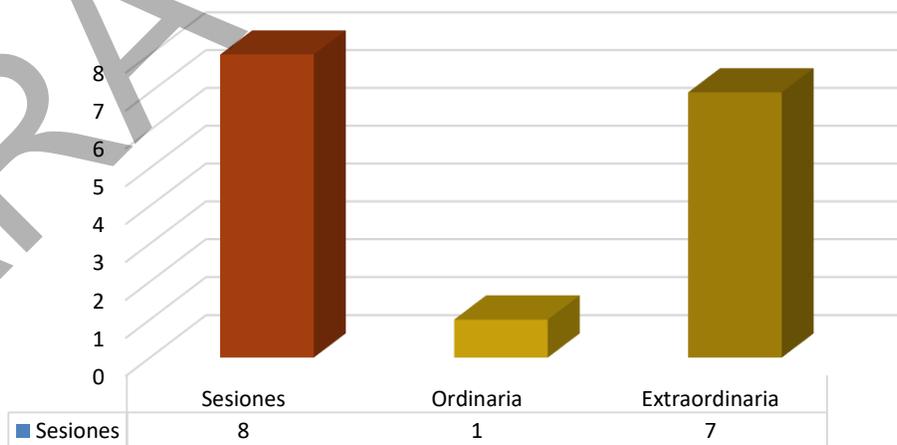
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo 25 de abril al 15 mayo de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado 08 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 07 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 25 de abril al 15 de mayo de 2021**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 08 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 08 acuerdos, siendo los siguientes:

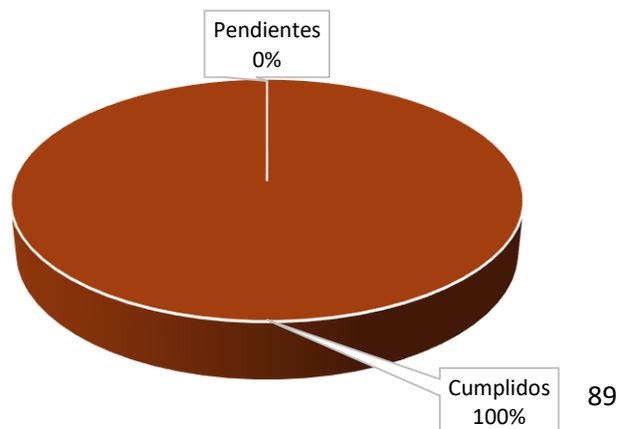
Sesión	Acuerdo aprobado
Sesión No. 24 Ordinaria 29 de abril de 2021	
Sesión No. 25, Extraordinaria 29 de abril de 2021	IETAM-A/CG-57/2021
	IETAM-A/CG-58/2021
	IETAM-A/CG-59/2021
Sesión No. 26 Extraordinaria 05 de mayo de 2021	
Sesión No. 27, Extraordinaria 06 de abril de 2021	IETAM-A/CG-60/2021
Sesión No. 28 Extraordinaria 11 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-61/2021
	IETAM-A/CG-62/2021
Sesión No. 29 Extraordinaria 14 de mayo de 2021	
Sesión No. 30 Extraordinaria 14 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-63/2021
Sesión No. 31 Extraordinaria 15 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-64/2021

### 1. CUMPLIMIENTO

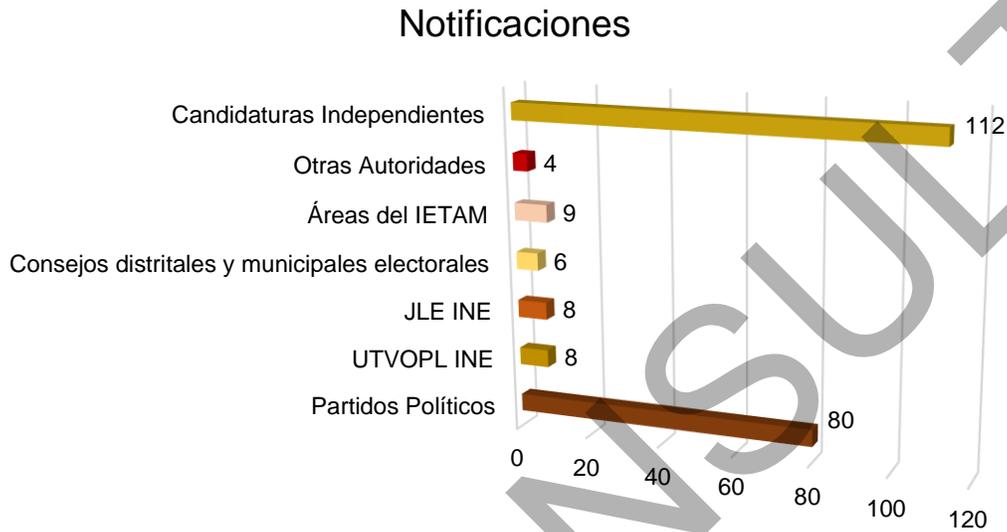
A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

De los 08 acuerdos aprobados en las 08 sesiones celebradas en el periodo del 25 de abril al 15 de mayo de 2021, se generaron 250 acciones, de la cuales están cumplidas la totalidad de ellas.

CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplido	Pendiente
250	250	0



A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en los propios acuerdos, se han ejecutado las acciones pertinentes para ordenar la publicación de los mismos, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:



## 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En el periodo que se informa no quedaron cumplimientos pendientes de ejecutarse.

### Atentamente

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en los mismos términos del punto anterior, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva en virtud de haberse circulado con la debida anticipación, continuemos si es tan amable señor Secretario con el numeral seis por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto seis del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA  
OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN No. 32, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MAYO DE 2021**

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES .....	2
2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM .....	4
3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM.....	5

## 1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

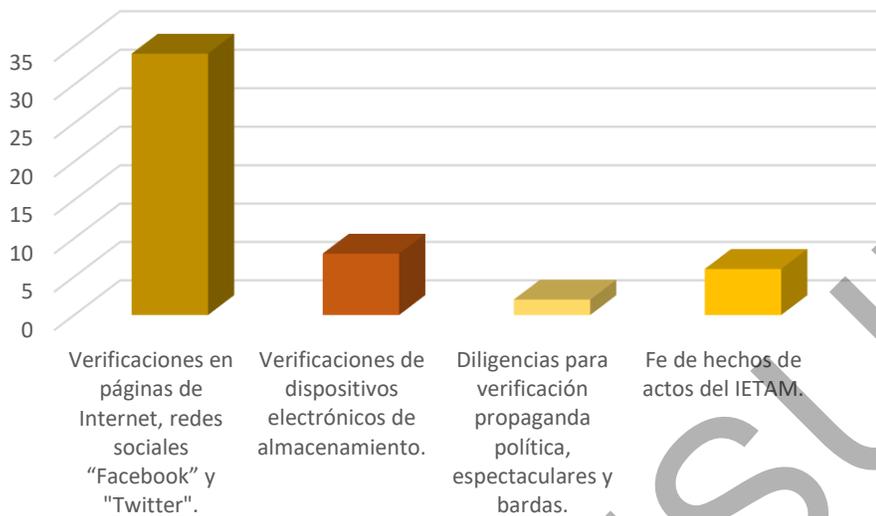
El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 24 de abril al 13 de mayo de 2021.**

Durante el período que comprende este informe se registraron **50** peticiones en el ejercicio de la función a través de los servidores públicos del área de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como **55** en las secretarías de los consejos distritales y municipales, de los cuales se admitieron **54** derivándose como resultado la entrega de las actas circunstanciadas, mismas que se detallan a continuación:

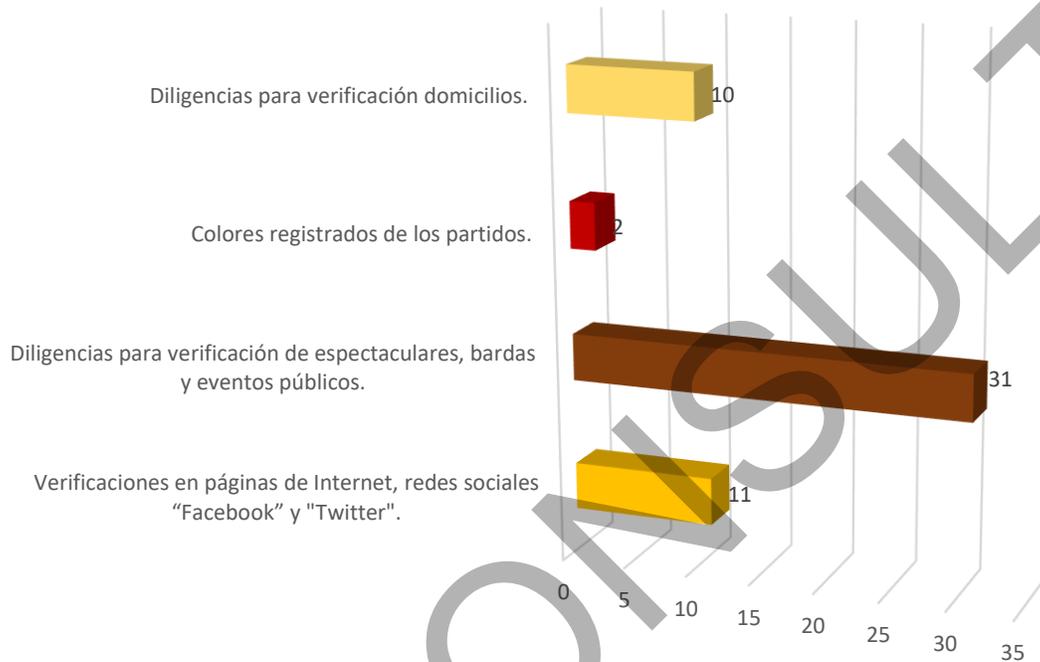
## 2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
50	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificaciones en páginas de Internet, redes sociales "Facebook" y "Twitter".</li> <li>❖ Verificaciones de dispositivos electrónicos de almacenamiento.</li> <li>❖ Diligencias para verificación propaganda política, espectaculares y bardas.</li> <li>❖ Fe de hechos de actos del IETAM.</li> </ul>	✓ 50 Actas entregadas a los solicitantes.



### 3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
55	54	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificaciones en páginas de Internet, redes sociales "Facebook" y "Twitter".</li> <li>❖ Diligencias para verificación de espectaculares, bardas y eventos públicos.</li> <li>❖ Colores registrados de los partidos.</li> <li>❖ Diligencias para verificación domicilios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 54 Actas circunstanciadas integradas.</li> <li>✓ 01 Acuerdos de Improcedencia.</li> </ul>



Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo"**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En razón de que se circuló con la debida anticipación el informe de Oficialía Electoral y de que se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, si no existe alguna intervención, tenemos por rendido el informe y continuemos con el siguiente asunto señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con gusto señor Presidente.

El punto siete del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 32, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MAYO DE 2021**

## Contenido

<b>1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> .....	2
I. Sala Superior.....	2
II. Sala Regional Monterrey.....	2
<b>2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> .....	3
I. Sentencias .....	5
II. En sustanciación .....	11
<b>3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b> .....	16

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 04 al 13 de mayo de 2021:

## 1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### I. Sala Superior

Hasta esta fecha no se han realizado sesiones por parte de la Sala Superior en las cuales se hayan atendido asuntos relacionados con el IETAM, no obstante, se menciona que se encuentra en sustanciación ante el referido órgano jurisdiccional el asunto siguiente:

- **SUP-JDC-677/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la Resolución emitida por Tribunal Electoral de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-27/2021**, en la que declaró la inexistencia de la omisión del Instituto Nacional Electoral de Tamaulipas de generar algún documento en el que se establezcan de manera específica, las acciones afirmativas de carácter administrativo que garanticen el acceso de las mujeres al cargo de Secretaria Ejecutiva, así como a titularidades de las Direcciones y Unidades Técnicas del referido Instituto. En el presente asunto, hasta esta fecha no se ha emitido resolución alguna.

### II. Sala Regional Monterrey

#### Sentencias.

#### El 12 de mayo

La Sala Regional de referencia dictó sentencia en el siguiente asunto:

- **SM-JE-88/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-08/2021** y **sus acumulados**, en la que modificó la diversa **IETAM-R/CG-06/2021** emitida por el instituto local en el expediente **PSE-03/2021**, en la que determinó que el actor cometió violencia política en razón de género contra la diputada local Gloria

Ivette Bermea Vázquez y le impuso una amonestación pública. En el presente caso, se determinó confirmar la resolución emitida por el precitado Tribunal Electoral.

### En Sustanciación.

Hasta esta fecha se encuentran en sustanciación ante el referido órgano jurisdiccional los asuntos siguientes:

- **SM-JE-87/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **C. ÁNGEL VÁZQUEZ IBARRA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-12/2021**, en la que revocó la **resolución IETAM-R/CG-07/2021** dictada por el Consejo General del instituto electoral local en el procedimiento especial sancionador **PSE-02/2021**, por la que declaró la existencia de la infracción atribuida a José Ciro Hernández Arteaga, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional a presidente municipal de Altamira, consistente en la realización de actos anticipados de campaña.
- **SM-JE-89/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-11/2021**, que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local en el procedimiento sancionador especial **PSE-13/2020**, que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Roque Hernández, en su carácter de diputado local, consistentes en actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **SM-JDC-365/2021 al SM-JDC-416/2021 y SM-JDC-432/2021**, correspondiente a diversos medios impugnativos promovido por distintos ciudadanos, en contra de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-101/2021** y sus acumulados, que, entre otras cuestiones, desechó por extemporáneo el juicio que promovió contra el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el referido partido político, para integrar los ayuntamientos de dicho Estado.
- **SM-JDC-417/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por el **C. CARLOS ENRIQUE TURRUBIATES CARRETO**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-91/2021** y acumulados, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su

registro como candidato a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero, postulado por MORENA, en esa entidad.

- **SM-JDC-418/2021** al **SM-JDC-425/2021** y **SM-JDC-427/2021**, relativos a diversos medios de impugnación interpuestos por distintos ciudadanos, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-140/2021** y sus acumulados, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del instituto electoral local, por el que declaró improcedentes sus solicitudes de registro para acceder a diversas
- **SM-JDC-426/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CARDONA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-290/2021** y sus acumulados, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021** del Consejo General del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a diputado local, postulado por MORENA.
- **SM-JDC-429/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO, JAIME DANIEL CAVAZOS RIVERA Y OTROS**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-120/2021** y sus acumulados, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, por el que declaró improcedentes sus solicitudes de registro para acceder a diversas candidaturas, postuladas por MORENA, para integrar el Ayuntamiento de Reynosa.
- **SM-JDC-430/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por el **C. ARMANDO JAVIER PÉREZ NARRO**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-191/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a diputado local, postulado por MORENA, para contender por el distrito 5 en esa entidad.
- **SM-JDC-431/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **C. NEFTALÍ ZACARÍAS ALBA MANZANO**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-190/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a diputado local, postulado por MORENA, para contender por el distrito 4 en esa entidad.
- **SM-JDC-433/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por la **C. GISELA GARCÍA TREJO, JOSÉ MARTÍN MARES GALAVÍZ Y OTROS**, de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-187/2021** y sus acumulados, por la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de

local, relacionado con la negativa de su registro como candidata a regidora del Ayuntamiento de Gómez Farías, en la referida entidad.

## 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### I. Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

#### El 13 de mayo

- **TE-RAP-23/2021 y su acumulado TE-RDC-406/2021**, correspondientes a los medios de impugnación interpuestos, respectivamente, por el **Partido del Trabajo**, y el **C. HABIEL MEDINA FLORES**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-49/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve el registro del C. Haniel Medina Flores para el cargo de presidente municipal propietario de la planilla presentada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” para contender en el municipio de Soto la Marina, en cuanto a la elección de renovación de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral ordinario 2020-2021. En el presente asunto, se determinó confirmar el Acuerdo impugnado, por considerarse infundados los agravios expuestos por los actores.
- **TE-RAP-26/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por el **C. RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-51/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, para integrar el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto de referencia, se consideró confirmar el acto impugnado al estimarse que los agravios del promovente eran infundados, ineficaces e inoperantes.
- **TE-RDC-82/2021 y sus acumulados TE-RDC-89/2021 y TE-RDC-419/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos por la **C. MONSERRAT ARMENDÁRIZ CRUZ**, en contra de la violación por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas a los artículos 8, 14, 16, y 35, de la Constitución Federal; 27 y 30 Ley General de Partidos Políticos; 224 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como de la lista publicada por el Instituto Electoral de

Tamaulipas el día 19 de abril de 2021 en la cual aparece la C. Nayeli Lara Monroy. En el asunto de mérito, se determinó el desechamiento de las dos últimas demandas promovidas por la actora, en virtud de ser extemporáneas, además de señalar como infundado su agravio en el primer asunto.

- **TE-RDC-85/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **MIRTA RUÍZ HERNÁNDEZ, Y OTROS**, en contra de los ciudadanos que encuentren registrados para ocupar los puestos de Presidente, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021. En este asunto, se desechó de plano el medio de impugnación, dado que del mismo no se pudo deducir agravio alguno en contra del acto de esta autoridad.
- **TE-RDC-286/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por el C. **JUAN RAFAEL OSORIO GARZA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-44/2021**, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el dirigente estatal del partido morena y por ciudadanas y ciudadanos de forma individual, respectivamente, para integrar los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto de referencia, se determinó confirmar el acto combatido al considerarse infundados los agravios hechos valer por el actor.
- **TE-RDC-384/2021 y su acumulado TE-RDC-385/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos, respectivamente, por los **CC. JOSÉ ÁNGEL FRÍAS RODRÍGUEZ y LEONOR ALICIA SOLIS RAYA**, en contra de quienes se encuentren registrados como síndicos y regidores del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021; así como la candidatura de Mario Alberto López Hernández a la alcaldía de Matamoros, Tamaulipas. En el caso, se consideró confirmar el acto controvertido, al estimarse inoperantes los agravios expuestos por los actores.
- **TE-RDC-386/2021 y su acumulado TE-RDC-388/2021**, relacionados con los medios impugnativos interpuestos, de manera respectiva, por los **CC. BERNARDINO ÁLVAREZ CEDILLO y PEDRO CARRILLO ESTRADA**, en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021 y IETAM-A/CG-51/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. En el presente caso, se confirmaron los acuerdos combatidos, toda vez que los agravios expresados por los recurrentes fueron considerados como inoperantes al no controvertir la legalidad de los citados instrumentos emitidos por el Consejo General del IETAM.

- **TE-RDC-387/2021**, referente al medio impugnativo promovido, por el **C. JUAN RAFAEL OSORIO GARZA**, en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021** y **IETAM-A/CG-51/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. En el asunto de mérito, se determinó confirmar el acuerdo combatido al considerar inoperantes los agravios expuestos por el recurrente.
- **TE-RDC-389/2021**, referente al medio impugnativo promovido, por la **C. IRMA SÁENZ LARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En este caso, se consideró confirmar el acuerdo impugnado, toda vez que se consideraron como inoperantes los agravios expuestos por la promovente.
- **TE-RDC-391/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por los **CC. JULIO ENRIQUE VENEGAS PÉREZ, Y OTRA**, en contra de la candidatura del **C. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH**, a la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, por parte del Partido Acción Nacional, para las elecciones del 06 de junio de 2021. El asunto de referencia, fue desechado de plano al actualizarse la causal de improcedencia establecida en la fracción V, del artículo 14, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, relativa a que no se pudo deducir agravio alguno en contra de algún acto de esta autoridad.
- **TE-RDC-397/2021**, relativo al medio de impugnativo presentado por el **C. MARCELO OLAN MENDOZA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente contra la designación del **C. Carlos Peña Ortiz**, como candidato a la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En este asunto, se confirmó el acuerdo controvertido al estimar como infundados los agravios señalados por el enjuiciante.
- **TE-RDC-399/2021** y sus acumulados **TE-RDC-402/2021**, **TE-RDC-403/2021**, **TE-RDC-408/2021**, **TE-RDC-409/2021**, **TE-RDC-411/2021**, **TE-RDC-412/2021**, correspondientes a los medios de impugnación interpuestos por diversos

ciudadanos, de manera respectiva, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto de mérito, se determinó confirmar el acuerdo recurrido al resultar inoperantes los agravios expuestos por los promoventes.

- **TE-RDC-400/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por la **C. ANGÉLICA SEVILLA CASTAÑEDA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto de referencia, se determinó confirmar el acto impugnado, dado que los agravios expuestos por la actora fueron considerados como infundados.
- **TE-RDC-407/2021**, referente al medio de impugnación promovido por la **C. IRMA SÁENZ LARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto de mérito se determinó desechar de plano el presente medio de impugnación, toda vez que el recurso se presentó de manera extemporánea.
- **TE-RDC-422/2021**, **TE-RDC-423/2021** y **TE-RDC-424/2021**, referentes a diversos medios de impugnación presentados por distintos actores, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el presente caso, se consideró confirmar el acto impugnado, toda vez que la presentación de los medios de impugnación se efectuó de manera extemporánea.

El 07 de mayo

- **TE-RDC-290/2021, TE-RDC-291/2021, TE-RDC-292/2021, TE-RDC-293/2021, TE-RDC-294/2021, TE-RDC-295/2021, TE-RDC-297/2021, TE-RDC-298/2021, TE-RDC-299/2021, TE-RDC-300/2021, TE-RDC-302/2021, TE-RDC-303/2021, TE-RDC-304/2021, TE-RDC-306/2021, TE-RDC-307/2021, TE-RDC-313/2021, TE-RDC-314/2021, TE-RDC-315/2021, TE-RDC-316/2021, TE-RDC-317/2021, TE-RDC-318/2021, TE-RDC-320/2021, TE-RDC-321/2021, TE-RDC-322/2021, TE-RDC-323/2021, TE-RDC-324/2021, TE-RDC-325/2021, TE-RDC-326/2021, TE-RDC-327/2021, TE-RDC-328/2021, TE-RDC-329/2021, TE-RDC-332/2021, TE-RDC-333/2021, TE-RDC-334/2021, TE-RDC-335/2021, TE-RDC-336/2021, TE-RDC-337/2021, TE-RDC-338/2021, TE-RDC-339/2021, TE-RDC-340/2021, TE-RDC-341/2021, TE-RDC-343/2021, TE-RDC-344/2021, TE-RDC-346/2021, TE-RDC-348/2021, TE-RDC-358/2021, TE-RDC-359/2021, TE-RDC-360/2021, TE-RDC-361/2021, TE-RDC-362/2021, TE-RDC-363/2021, TE-RDC-365/2021, TE-RDC-366/2021, TE-RDC-367/2021, TE-RDC-368/2021, TE-RDC-369/2021, TE-RDC-370/2021, TE-RDC-371/2021, TE-RDC-372/2021, TE-RDC-373/2021, TE-RDC-374/2021, TE-RDC-375/2021, TE-RDC-376/2021, TE-RDC-377/2021, TE-RDC-378/2021, TE-RDC-379/2021, TE-RDC-380/2021, TE-RDC-381/2021, TE-RDC-382/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos por diversos ciudadanos, en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021, IETAM-A/CG-47/2021, IETAM-A/CG-50/2021; e IETAM-A/CG-52/2021**. En los asuntos descritos se determinó desechar de plano en virtud de que los agravios resultaban inoperantes, confirmándose los actos impugnados.
- **TE-RDC-283/2021, TE-RDC-284/2021, TE-RDC-301/2021, TE-RDC-305/2021, TE-RDC-308/2021, TE-RDC-309/2021, TE-RDC-310/2021, TE-RDC-311/2021, TE-RDC-312/2021, TE-RDC-319/2021, TE-RDC-330/2021, TE-RDC-345/2021, TE-RDC-347/2021, TE-RDC-349/2021, TE-RDC-350/2021, TE-RDC-351/2021, TE-RDC-352/2021, TE-RDC-354/2021, TE-RDC-355/2021, TE-RDC-356/2021, TE-RDC-357/2021, TE-RDC-364/2021**, relativos a diversos medios impugnativos presentados por distintos ciudadanos en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021, IETAM-A/CG-47/2021, IETAM-A/CG-50/2021; e IETAM-A/CG-52/2021**. En los casos de referencia se desecharon los medios de impugnación, dado que los promoventes carecían de interés jurídico para impugnar los actos impugnados.
- **TE-RDC-342/2021 y TE-RDC-353/2021**, inherentes a los medios de impugnación interpuestos respectivamente por el **C. BENITO PÉREZ DÁVILA** y el **C. CARLOS ROGELIO CAMACHO LIZARDI**, ambos en contra del

Acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021**. En estos asuntos, se determinó desechar las demandas interpuestas por falta de firma en sus escritos recursales.

- **TE-RDC-383/2021, TE-RDC-392/2021 y TE-RDC-396/2021**, relativos a los medios de impugnación promovidos por los **CC. MARIANO CONTRERAS LUCIO, CÉSAR RICARDO CAMPOS MUÑOZ, CLAUDIA SALAZAR AGUILERA**, respectivamente, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021**. En los presentes casos, se determinó desechar los medios de impugnación en virtud de que fueron presentados fuera del plazo legal.
- **TE-RDC-285/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por el **C. JOSÉ NATALIO GRIMALDO TOBIAS**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021**. En este asunto, se determinó el desechamiento del medio de impugnación toda vez que del mismo no se dedujo agravio alguno.
- **TE-RAP-24/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-16/2021**, emitida por el Consejo General del IETAM, mediante el cual resuelve el expediente **PSE-08/2021**, iniciado de oficio por el Secretario Ejecutivo del IETAM en contra del ciudadano Alejandro Mares Berrones, por el probable incumplimiento de la resolución **IETAM-R/CG-06/2021** de tres de marzo, dictada en el expediente **PSE-03/2021**. En el asunto de referencia, se determinó desechar de plano el medio de impugnación, dado que fue interpuesto fuera del plazo legal.

## II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.

- **TE-RAP-13/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-05/2021**.
- **TE-RAP-14/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **Partido Político morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-05/2021**.
- **TE-RAP-15/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **Partido Político morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-06/2021**.
- **TE-RAP-16/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-09/2021**.
- **TE-RAP-17/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **C. Eduardo Abraham Gattás Báez**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021..
- **TE-RAP-18/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **Partido Acción Nacional** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-15/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-14/2021**.
- **TE-RAP-19/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **C. FERNANDO RANGEL ÁVILA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-15/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-14/2021**.

- **TE-RAP-20/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **Partido Acción Nacional**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-47/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la Paridad Horizontal y la Paridad por Competitividad en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-21/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **Partido Fuerza Por México**, en contra del **Oficio DEPPAP/1314/2021**, de fecha 17 de abril de 2021, signado por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RAP-22/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-51/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, para integrar el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-25/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **Partido Acción Nacional**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-27/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/01/2021**, de fecha 19 de abril del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el expediente **PSE-30/2021**.
- **TE-RAP-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Político Morena**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-19/2021**, del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-12/2021**.

- **TE-RAP-29/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **Resolución IETAM/R-CG-18/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-11/2021**.
- **TE-RAP-30/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **Partido Político Morena**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-17/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-10/2021**.
- **TE-RAP-31/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Político Morena**, en contra del Acuerdo de Improcedencia dictado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 23 de abril del presente año.
- **TE-RAP-32/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **C. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLÓRZANO**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-21/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-18/2021**.
- **TE-RAP-33/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución de fecha 28 de abril del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-43/2021**.
- **TE-RAP-34/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-20/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-16/2021**.
- **TE-RAP-35/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **C. RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ**, en contra de la resolución **SE/IETAM/03/2021**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se desecha la denuncia interpuesta por el C. Ramiro Chavana Martínez.

- **TE-RDC-404/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. VICTOR ARMANDO RIVERA CAPISTRAN**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-419/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. MONSERRAT ARMENDÁRIZ CRUZ**, en contra de la vulneración por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas de los artículos 8, 14, 16, y 35, de la Constitución Federal; 27 y 30 Ley General de Partidos Políticos; 224 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como de la lista publicada por el Instituto Electoral de Tamaulipas el día 19 de abril de 2021 en la cual aparece la C. Nayeli Lara Monroy.
- **TE-RDC-420/2021**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **C. LAURO ORTIZ RIVERO**, en contra del acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual, se aprobó la candidatura del ciudadano Adrián Oseguera Kernion al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- **TE-RDC-421/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-20/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-16/2021**.

**Pendiente de Radicar**, se encuentra el medio de impugnación promovido por el **Partido Revolucionario Institucional**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-23/2021**, emitida en fecha 5 de mayo de esta anualidad, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-19/2021**.

### **3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Hasta esta fecha no se encuentra en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

## Atentamente

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

En los mismos términos, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a medios de impugnación y resoluciones y en consideración de que se circuló con anticipación y se ha dispensado la lectura del mismo, se tiene por rendido y le pido continuemos señor Secretario con el siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.  
El punto ocho del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, compañeras y compañeros integrantes del pleno del Consejo General, estamos en el punto ocho del Orden del día relativo a los Asuntos Generales y me ha solicitado el uso de la palabra la representación del Partido de la Revolución Democrática, no sé si desean enlistarse oradores ¿con algún otro asunto? Bien, iniciamos entonces señor representante con su intervención en primera ronda por favor si es tan amable.

Disculpe señor representante, nos podría auxiliar encendiendo su micrófono por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Perdón, yo entiendo que puede haber varios temas no nada más rondas por cada tema sería las rondas. Mi primer tema es sobre las encuestas, yo la vez pasada había comentado que he estado viendo las encuestas de algunos medios pero obviamente el que más me ha interesado es el de Ciudad Victoria y he, por algunas relaciones personales y demás he checado que ha nuestro partido la encuestadoras no la meten a revisar cómo sale, salen hasta siete ocho por ciento en otros y veinticinco por ciento que no dicen por qué, eso lo entiendo yo y más cuando hay presión de muchos. Hoy va haber una marcha donde los trabajadores del gobierno y demás municipios los están obligando a ir a una marcha ya grande en apoyo a un candidato de acá de Victoria del PAN. Eso no lo digo yo lo dicen los trabajadores, pero en las encuestas tanto por un lado o por otro los que mandan hacerlas nos han quitado yo no sé si en la regla tiene que ver el IETAM a decirle que por qué no se encuesta todo, se supone que las encuestas deben ser parejas para todos, pero bien no nos preocupa mucho el resultado va ser el importante, pero como se publican y eso crea también cierta inclinación o balanza, hubo algunas encuestas en Altamira como acá en Victoria que la encuestadora dijo que no son reales que ellos no habían hecho ese trabajo, esa encuesta no aunque pusieron su firma o su sello ellos no la avalaban, en eso estamos

viendo si se mete o no se mete una queja porque pues quiere decir que están publicando en los medios encuestas falsas o sea que no fueron realmente llevadas a efecto y eso si nos compete al IETAM a revisar de que sean verídicas las encuestas. Nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor representante gracias muy amable. Bien, señoras y señores integrantes del pleno del Consejo General, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales? La representación del PRD, adelante señor representante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Hoy metimos en trámite una queja o demanda sobre un candidato por Altamira que tenemos todo el caso sobre él porque la persona que está afectada es una compañera, el cual él no le paga sus alimentos, se dio de baja donde trabajaba y va de candidato síndico suplente en Altamira, entonces yo por los tiempos que ya estamos encima que apenas nos enteramos la semana pasada del caso, este considero que sí sería oportuno que lo revisen y si realmente él puso la 3 de 3 está falseando información ahí están los documentos del Juez, la demanda, la Agencia del Ministerio público y lo están citando por no cumplimiento de sus deberes obligaciones, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del pleno del Consejo general? Maestra Nohemí Argüello Sosa adelante Maestra si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Bien, sólo en relación al tema de la 3 de 3, agradecer que los partidos políticos que están procurando se cumpla con esta, con esta entrega de esta carta bajo protesta de decir verdad de no ser considerado como un agresor en materia de violencia política, de violencia de género en general y es agradecer este apoyo y bueno invitar a quienes no lo han presentado para que lo hagan y bueno así como también así como lo ha hecho, lo comenta el Ingeniero Jorge Sosa Pohl, presentar denuncias en caso de que estén enterados de que existe alguna sentencia firme por delitos de violencia doméstica, por delito de violencia delitos sexuales o violencia o ser deudores alimentarios, si están enterados que alguna candidata o candidatos están sentenciados de manera firme en alguno de estos delitos que le informen al Instituto que lo presenten como denuncia para entonces nosotros determinar si es que presentaron su 3 de 3, que existe alguna falsedad en la información y bueno darle tramite el trámite correspondiente a través de un procedimiento sancionador correspondiente. Bien, y toda vez que esta es la última Sesión Ordinaria previa a la Jornada Electoral pues es una invitación, una invitación a la ciudadanía a recordar que pues las elecciones son libres y unas elecciones libres, competitivas son imprescindibles para que consideremos que tenemos un estado democrático y para esto necesitamos como lo dice el slogan del

Instituto “Todas y todos hacemos la Democracia”, necesitamos que la participación de toda la ciudadanía que acudan a las urnas a ejercer su derecho a votar y con esto permitan esta relevo de la sustitución de quienes están en los gobiernos, en los órganos legislativos o en este caso del Congreso del Estado o en la Cámara de Diputados y que pueda haber un relevo pacífico de estas autoridades y podamos entonces fortalecer nuestro estado de derecho y nuestro régimen democrático, entonces nuevamente es una invitación a todas las ciudadanas y los ciudadanos, a que acudan a votar este seis de junio por la opción política que ellos consideren pero que no dejen de ejercer su derecho al voto. Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa, muy amable. A continuación me solicita el uso de la palabra el señor representante del PRD, adelante señor representante si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias señor Presidente. Bien, yo creo que es muy importante lo que acaba de decir la Consejera Nohemí Argüello y más en la situación que hemos vivido en Tamaulipas de problemas de diferentes índoles, entre ellos el norte Reynosa, Matamoros ha estado un diluvio y hasta un tornado ahí pasó por Reynosa, son cosas que el cambio climático está dando sus pequeños avisos de lo que viene más adelante.

Creo que es importante que entienda la población como lo dijo la Consejera, que es importante que vayan a votar por el que quieran, necesitamos que haya una alta participación ciudadana para que los que sean electos sean personas con una amplia base ciudadana y que no tengan miedo no se le va a quitar ni las despensas ni federales ni estatales porque son reglas que ya están escritas y si ya están consensuados de que las merecen nadie se las va a quitar voten por quien vote. Lo digo porque sigue como lo dije hace poco, siguen las presiones para apoyar a uno u otro candidato de diferentes instancias gubernamentales del estado federal por los comisionados y lo que se quiere es que la población participe, que vote, que salga al que más le parezca, el que mejor programa tenga, el que tenga mejor opinión pero necesitamos gobiernos serios y con base fuerte. Entonces este que lo chequen bien, que lo revisen y más con las directrices ahorita que vienen el día de hoy a nivel federal, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, bien, consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales? No siendo así bien, vamos entonces a continuar con el desarrollo de la sesión, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estimadas y estimados todos, en consideración de que la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Ordinaria, procederé a su clausura siendo las diecisiete horas con dos minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, declarando válidos los acuerdos aquí celebrados.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 47, ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.  
DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO